



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 1985

I LEGISLATURA

Nº 78

COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA Y COMERCIO

Presidente: Don Manuel Estella Hoyos

Sesión celebrada el Martes, día 5 de Marzo de 1985, en Fuensaldaña.

—Dictamen de la Comisión del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para el ejercicio de 1985.

S U M A R I O

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las once horas.	2.787		
El Presidente, Sr. Estella Hoyos, abre la sesión.	2.787		
Debate y votación en Comisión de las Enmiendas presentadas a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para el ejercicio de 1985, con la intervención de los Procuradores miembros de la Comisión Sres. Montoya Ramos (Grupo Mixto), Ares Martín, Alonso Sánchez y Fuentes Hernández (Grupo Popular), y Granado Martínez y D. Laurentino Fernández Merino (Grupo Socialista). Interviene el Procurador no miembro de la Comisión Sr. Hernández Hernández para la defensa de sus Enmiendas.			2.787
		Durante el debate, hace uso de la palabra el Letrado, Sr. Matía Portilla, para asesorar a la Comisión.	2.794
		Se levanta la sesión a las quince horas.	2.827

(Se inició la sesión a las once horas).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Buenos días, Señorías. En esta Sesión, y

por el Grupo Popular, sustituye Don Manuel Fuentes a Don Francisco Javier Carbajo, y por el Grupo Socialista, Don Francisco Javier Vela a Don José Castro Rabadán. Vamos a comenzar el debate de las enmien-

das a la Sección 07, de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación Territorial. Tenemos en primer lugar un bloque de enmiendas que son concurrentes. La 395, que presenta el Grupo Parlamentario Popular; para su defensa, tiene la palabra el señor Ares.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Señor Presidente, Señorías, ¿hemos dicho la 395 sólo o la 449?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): 395, sí.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Bueno, efectivamente, esto es un aumento del Jefe de Gabinete, por un aumento excesivo del 26,84 %.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Granado, por el Grupo Socialista.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí; gracias, señor Presidente. Simplemente para rogar que, como en realidad, a nuestro juicio, esta Enmienda debería estar agrupada con las de los Directores Generales y Delegados Territoriales, porque la razón del aumento es la misma, pues que se vote juntamente con la 96, 97, 98 y 99.

EL SEÑOR ARES MARTIN: No hay inconveniente, señor Presidente, por parte de nuestro Grupo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): La 449 no, ¿no? Esa luego después... O sea que ahora, entonces, la 395, 96, 97, 98 y 99. Bien. Señor Ares, ¿están defendidas estas enmiendas?

EL SEÑOR ARES MARTIN: Señor Presidente, yo creo que realmente esto ya lo hemos debatido largo y tendido en todo el debate. Por mi parte sí están.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Fernández Merino.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): (Intervención sin micrófono).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Montoya.

EL SEÑOR MONTROYA RAMOS: Sí, yo creo que ya también el sentido de mi voto va a ir como ha ido en todas las enmiendas anteriores y, por tanto, por parte mía puede someterse a votación.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Se someten a votación las Enmiendas 395, 96, 97, 98 y 99. A favor de estas Enmiendas. En contra. Abstenciones, ninguna. Quedan aprobadas las Enmiendas 395, 96, 97, 98 y 99 del Grupo Popular, con reserva de Voto del Grupo Socialista.

La 449. Señor Ares, tiene la palabra para su defensa.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Sí, efectivamente, señor Presidente, esto también es un núcleo de Enmiendas que nosotros hemos presentado, porque realmente son asesores, son técnicos de Gabinete, y, efectivamente, nosotros estamos en contra de que se aumente demasiado la plantilla, y menos en esta clase de técnicos de Gabinete.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Fernández Merino.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): Sí, bueno, primero destacar dos cosas: de estas cinco plazas de técnicos que se intentan suprimir, tres ya fueron aprobadas en el Presupuesto del año pasado, y por tanto están trabajando; entiéndase bien lo que se quiere enmendar, por tanto. Por otra parte, nosotros entendemos que a esta Consejería, que es evidentemente técnica y que tiene en sus manos la dirección de un importante volumen de presupuestos, sobre todo de obras, es imprescindible dotarle de una serie de técnicos de asesoramiento, tanto al Consejero como a los Directores Generales, y nosotros entendemos que en esta Consejería es absolutamente imprescindible el tener, aparte de los tres que ya fueron con el presupuesto del año pasado presupuestados (por tanto de estos cinco, tres ya están trabajando, estaban presupuestados en el pasado, y fueron contratados), otros dos que prevemos contratar este año.

Por otra parte, si se fija en la cualificación, son funcionarios que van a ser contratados como técnicos para asesoramiento de la dirección de la Consejería. Es que, realmente, yo creo que eso estaría mal conceptualizado dentro del organigrama. Hay dos fórmulas, o se le pide a la OPE, y con lo cual nos puede venir cualquier persona, que no sea a lo mejor la que reúne las condiciones adecuadas, o bien se cubre a través de funcionarios en Comisión de Servicios, o de la propia Consejería que se traslada a los servicios centrales para apoyar la gestión de la Dirección.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Un momentito, señor Presidente. Yo realmente en los Presupuestos del año pasado no les he visto presupuestados, por lo menos en la Secretaría General; no sé si a lo mejor estoy equivocado, pero no lo creo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Si quería el Señor Fernández Merino... El señor Ares no los encuentra en los del año pasado.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Que como son técnicos de apoyo no solamente a la Secretaría General sino a distintas Direcciones Generales, porque el año pasado no existía estructura de Gabinete en esta Consejería, pues que probablemente la

razón es que estén a lo mejor adscritos uno a cada Dirección General, y no a la Secretaría General, pero que, en principio, vamos, nosotros la anotación que tenemos es de que tres de estas personas estaban ya trabajando el año pasado y, bueno, pues no tenemos así ningún motivo para...

EL SEÑOR ESTELLA HOYOS: Señor Ares.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Yo mantengo la Enmienda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para fijar posiciones, por el Grupo Mixto, señor Montoya.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Sí, yo quería confirmarme nada más en la duda de si son funcionarios o no son funcionarios. Yo creo que una Consejería fundamentalmente técnica, como es la de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, tiene suficientes funcionarios técnicos, y en este sentido me parece bien que haya unos funcionarios técnicos también que se utilicen como personal de Gabinete o de apoyo a las Direcciones Generales. Lo que no me parecería, en cambio, bien es que una Consejería tan técnica y compuesta de técnicos tuviera otras personas contratadas fuera de los funcionarios. Yo en este sentido querría nada más confirmar que se trata de funcionarios.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): Corrijo mi error; son personal eventual de Gabinete.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Se somete entonces a votación la Enmienda 449 del Grupo Popular. Votos a favor. En contra. Abstenciones, ninguna.

Queda aprobada la Enmienda 449, con reserva del Voto del Grupo Socialista para el Pleno.

La número 400 y 401. Para su defensa tiene la palabra el señor Ares.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Sí, señor Presidente. Esto realmente también es otro bloque que hemos defendido en anteriores Consejerías, así que realmente tampoco la voy a defender; o sea que mantenemos la Enmienda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): ¿El Grupo Socialista quiere...?

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): Es un tema viejo, ya discutido, o sea...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): ¿Y el señor Montoya, por el Grupo Mixto?

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Yo, de todas formas, aunque esto lo hemos debatido siempre, quiero manifestar el contrasentido que hay de que un Jefe de Negociado tenga el nivel 24. A mí esto me parece casi demencial que un Jefe de Negociado en la Administración Central tenga nivel 24. Y lo que sí que es verdad es que esto es lo que debiera haberse corregido y no el índice, porque pasarle de índice 10 y presupuestado con nivel 22, debiendo ser índice 8—o sea bajar el índice—, pero subir el nivel, me parece que la Enmienda es absolutamente disparatada. Deja las cosas todavía peor. O sea, las cosas estaban mal, pero las pone todavía peor. En ese sentido, pues, no sé si votar por lo malo o por lo peor. Me voy a abstener.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): ¿Votamos entonces conjuntamente las dos, la 400 y 401? Se someten...

EL SEÑOR ARES MARTIN: Yo pediría que se votaran individualmente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Sí, en cuanto a la 401, el señor Montoya quiere hacer alguna... Se somete entonces a votación la número 400. A favor de esta Enmienda. En contra. Abstenciones, una.

Queda rechazada la Enmienda 400 del Grupo Popular, con reserva de su Voto para el Pleno.

La 401, la sometemos a votación. A favor. En contra. Abstenciones. Queda igualmente rechazada la Enmienda 401 del Grupo Popular, con reserva de su Voto para el Pleno.

Vamos a debatir la número 118 del señor Montoya. Tiene la palabra para su defensa.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Yo, teniendo en cuenta lo reiterada que es esta Enmienda mía en todas las Secciones, ya cuando llegamos a la Sección séptima no tengo ningún argumento que añadir y renuncio a su defensa.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Por el Grupo Socialista, señor Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Simplemente para pedir que se considere esta Enmienda como en otras Secciones, como Enmienda que se entiende... que se disminuya de la Enmienda las Enmiendas ya aprobadas de retribuciones de Directores Generales y tal del Grupo Popular.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Ares.

EL SEÑOR ARES MARTIN: En este caso no tenemos inconveniente de...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Se vota entonces la Enmienda número 118.

A su favor. En contra. Abstenciones no hay. Queda aprobada la Enmienda 118 del señor Montoya Ramos. ¿Con reserva de Voto?

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Sí, sí, con reserva.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): La 119. Señor Montoya.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Igualmente renunció a la defensa, creo que la filosofía está clara y es la misma que se ha ido repitiendo en Secciones anteriores.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): ¿Por el Grupo Socialista? ¿Señor Ares, por el Grupo Popular? Se somete a votación la Enmienda 119. A su favor. En contra. Abstenciones, ninguna. Queda aprobada la Enmienda 119 del señor Montoya, con reserva de Voto del Grupo Socialista.

La número 120. Señor Montoya.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Esta Enmienda 120 trata de suprimir 3.800.000 pesetas en las que se habla de colaboraciones, que en una Sección tan técnica como ésta se entiende que no son necesarias otras colaboraciones exteriores, y, por tanto, se pide la supresión de esas partidas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Fernández Merino, por el Grupo Socialista.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): A mi juicio hay un error. Es decir, nosotros creemos que el artículo 15.2 no es de 3.800.000 pesetas, sino de 23.000.000. El que es de 3.000.000 y pico es el artículo 16, y, en ese sentido, el artículo 16 lo que prevé es personal para la informatización de la Consejería; es decir, como hay en distintas Consejerías, de cara a iniciar el proceso de informatización de cada una de las Consejerías. Pero, repito, a nuestro juicio debe ser el artículo 16, no el 15.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Se trata entonces del artículo 16 que tiene esa dotación, ¿no? de 3.800.000...

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): Es un error material, nosotros no tenemos inconveniente en reconocer que es un error, evidentemente, el sentido de la Enmienda es claro. Nosotros lo que queremos que quede claro es lo que se enmienda, y lo que se enmienda es la posibilidad de contratar personal para la informatización de la Consejería.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Yo, realmente, señor Presidente, no acabo de encontrar dónde... En el

estudio del anexo de personal no lo acabo de encontrar. Si me hiciera el favor de explicarlo el señor Montoya.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: No he tenido necesidad de buscarlo en el anexo de personal, donde yo pensé que se encontraba, porque yo le tengo aquí señalado, en la Sección 07, Servicio 01, programa 037, en el concepto 162, «contratos para trabajos específicos»: 3.083.000 pesetas; en «personal vario». Y en el anexo de personal la verdad es que ahora mismo no sé siquiera si viene, porque...

EL SEÑOR ARES MARTIN: Perdona, es que me parece que estamos cometiendo un error, porque efectivamente, yo no sé. Efectivamente le he encontrado y esto es una secretaria del Consejero y secretaria del Secretario General. Luego, no es precisamente como decía el Portavoz del Grupo Socialista; 3.083.000 pesetas son secretaria del Consejero y secretaria del Secretario General, en «contratos para trabajos específicos» artículo 162, concepto 162.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Pero éste es el artículo 16, del que estamos...

EL SEÑOR ARES MARTIN: Efectivamente, el concepto 162.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): 162.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Es secretaria del Consejero y secretaria del Secretario General. Es el personal contratado, además. Vuelvo a repetir que es secretaria del Consejero y secretaria del Secretario General. ¿Por qué lo han presupuestado ustedes aquí? Esto yo no lo sé. Esto es lo que está claro. Son 3.083.000 pesetas.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): Señor Ares, pero el sentido de la presupuestación, desde luego, y la partida, está prevista para el personal de la informatización de la Consejería.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Vuelvo a repetirle al Portavoz del Grupo Socialista que no sé, lo tendrán ustedes así, pero esto es secretaria del Consejero y secretaria del Secretario General en personal contratado y vario. Supongo que estará trabajando esta gente, digo yo.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí, sí, el señor Ares tiene razón. Hay un error en el anexo de personal. Evidentemente, la secretaria del Consejero figura dentro del personal contratado; pero esos 3.083.000, como es lógico, van para «contratos de trabajos específicos» y no sería posible que esas dos

personas estuvieran en esa partida presupuestadas. Lo que pasa es que en el anexo —el señor Ares tiene razón— figura por error así; pero, vamos, en principio esto es un contrato para personal que no presta sus servicios a la Comunidad, que tiene esa finalidad y que además, como un contrato para trabajos específicos, tiene una reglamentación distinta y es un contrato a tiempo finito y que no aumenta la plantilla de personal de la Consejería.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Señor Presidente, yo en este caso digo: ¿dónde está la secretaria del Consejero y la secretaria del Secretario General? ¿Dónde están presupuestadas? Es que esto me parece a mí que es... En fin, lo que estamos es tropezando con una cantidad de errores que para mí es una verdadera sorpresa.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): ¿Puede hacernos alguna aclaración?

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí, van dos y va de bola, como se dice hoy en día. En efecto, esta partida corresponde a lo que dice el señor Ares; es decir, la partida para personal dedicada a servicios informáticos está en el Capítulo... perdón, en el artículo 14, que es «laboral eventual», y, en efecto, el artículo 16 es el que regula las retribuciones de la secretaria del Consejero y de otra secretaria.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Hecha esta aclaración, si no hay más debate sobre la misma, se procede a votar la Enmienda número 120 del señor Montoya. A favor. En contra. Abstenciones. Queda rechazada la Enmienda 120 del señor Montoya, con reserva de su Voto para el Pleno.

La 121, también del señor Montoya Ramos. Tiene la palabra para su defensa.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: La defensa que yo tengo que hacer de esto es la misma, solamente es de otro programa; en este caso me parece que el Capítulo 16 ya viene bien puesto, y se refiere al Servicio 02 y al programa 024.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Por el Grupo Socialista, señor...

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí, bueno, pues corresponde a una Dirección General concreta, y el personal es el mismo que estaba presupuestado en el Servicio 01, es decir, es una Secretaria.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Ares, por el Grupo Popular.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Yo pido aclaración, por favor, para esta Enmienda. Me gustaría saber en el anexo de personal dónde está y cómo corresponde esto.

Sí, efectivamente, me parece que también es una secretaria de Dirección General, y también es en personal contratado. Efectivamente, ya lo encontré.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): Estas secretarías son personal contratado y están mientras esté el que las nombra, o el que las ha contratado, ni más ni menos; son personal de confianza, vamos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Se somete a votación, entonces, la Enmienda 121 del señor Montoya. A su favor. En contra. Abstenciones. Queda rechazada la Enmienda número 121 del señor Montoya Ramos, con su reserva de Voto para el Pleno.

Para defender la Enmienda 448 del Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el señor Ares.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Sí, efectivamente, ésta es una Enmienda que también viene más o menos en casi todas las Consejerías, y aunque realmente nosotros reconocemos —y lo hacemos constar— que no tenemos perfectamente una seguridad de que pueden ser diecinueve personas, puede haber una pequeña variación, yo creo que tampoco el Grupo Socialista podría saber exactamente las personas que pueden faltar...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Por el Grupo Socialista, el señor Fernández Merino.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): Bien. Lo que nos informan de la Consejería es que difícilmente han podido localizar a las diecinueve personas a las que usted hace alusión. Desde luego, lo lógico es que una parte de ese número, que no coincide con los datos que tiene la Consejería, sean los de las vacantes y la Oferta Pública de Empleo, pero el número exacto no es localizable, es decir, no coincide con exactitud con las personas, ni las vacantes ni la Oferta Pública de Empleo sumadas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): ¿Desea replicar, señor Ares?

EL SEÑOR ARES MARTIN: No, efectivamente, no tiene por qué corresponder a nada de todo eso; es únicamente una diferencia que a nosotros nos parece que entre el personal presupuestado y realmente las personas que hay de Oferta Pública de Empleo, y el personal que... la diferencia que existe entre el personal que hay actualmente y la diferencia que nosotros podemos creer que nos puede sobrar, pues, realmente, más o menos puede ser esa cantidad.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): Legalmente solamente puede ser dos cosas: una vez eliminados los de contrataciones de

personal técnico y de Gabinete, lo único que queda, que puede estar presupuestado, son: o vacantes, u Oferta Pública de Empleo; no puede haber otra cosa porque no hay posibilidad ninguna legalmente de hacer otra cosa. Entonces, por lo menos sepamos qué es lo que reducimos. Desde luego, el número de personas que usted indica no coincide con ninguno de esos números; o sea que no sabemos a qué personas se refiere.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Debemos aclarar que al haberse aprobado la Enmienda 449 (se refiere a cinco plazas de Jefes de Gabinete), entendemos que esa Enmienda va subsumida en esta 448. Se refiere a diecinueve personas; la otra habla de cinco y minora en 11.000.000. Por lo tanto, aquella estaría incluida ya aquí.

EL SEÑOR...: Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Esta Enmienda es un poco compleja, de la que yo pido que sea votada y ya se defenderá en su momento.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): No tenemos inconveniente en que sea votada. Lo único que hay que aclarar es que si, como nosotros entendemos, se refiere —porque no se puede referir a otra cosa— a vacantes, las cuales se incluyen (por ejemplo las de los funcionarios que son Directores Generales, que tienen que estar presupuestados como nombramiento y como funcionarios), se incluyen en la Oferta Pública de Empleo y las vacantes normales, puede votarse; pero lo que no se puede es destinarlo a otro sitio, porque en todo caso sería disminución de ingresos.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Usted no se preocupe, Portavoz del Grupo Socialista, que con los sobranes que tiene del año pasado de personal, nunca puede haber falta de ingresos. No se preocupe. No se refiere precisamente a la Oferta Pública de Empleo.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): No tiene que ver nada una cosa con la otra; es decir, lo que estamos diciendo es que, a nuestro juicio, porque no sabemos exactamente a qué cifra de personas se refiere, sólo cabría enmendar lo que son vacantes y Oferta Pública de Empleo. Y si eso es lo que se quiere enmendar y se aprueba, se puede aprobar; pero lo que no se puede es pasar a otro sitio una cantidad inexistente en cuanto que es disminución de ingresos.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Eso, en el momento que esté la Ley de la Función Pública, no se preocupe, que no volverá a pasar más en ninguna Enmienda del Grupo Popular.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): En el proceso de transferencias va a tener que seguir teniendo usted Oferta Pública de Empleo hasta que complete la estructura normal para las transferencias, y es previsible que no se acaben este año.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Yo nunca me he referido a la Oferta Pública de Empleo porque la Oferta Pública de Empleo, normalmente, procuro no tocarla.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Vamos a ver si el señor Montoya fija sus posiciones y nos aclara algo.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Yo poco puedo aclarar. Yo estaba atento y escuchando todas las aclaraciones para fijar mi voto. A la vista de las indefiniciones que existen y que yo no me aclaro muy bien a qué personas se refiere, yo me voy a abstener.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Votamos entonces la Enmienda número 448 del Grupo Popular. A favor. En contra. Abstenciones, una. Queda rechazada la número 448 del Grupo Popular, con reserva de su Voto para el Pleno. Vamos con la número 28 del Grupo Socialista. Tiene la palabra su Portavoz para la defensa. Señor Granada.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí. Como dice la misma justificación de la Enmienda, digamos que ésta tiene dos partes definidas; en primer lugar, corregir un error que se había deslizado en la plantilla presupuestaria y por el cual una auxiliar administrativo transferida no había sido incluida en la misma. Por lo tanto, hay que realizar algún tipo de corrección para darle la dotación presupuestaria; y en segundo lugar, determinados complementos presupuestados y que en la práctica no se van a pagar, destinarlos a dotar unas vacantes transferidas que estaban insuficientemente dotadas en el Presupuesto, y en horas extraordinarias del personal laboral caminero al servicio de la Consejería, que debido a la situación de buena parte de las carreteras de la Región está realizando trabajos extraordinarios, y ha realizado, que nosotros creemos que van a desbordar las previsiones presupuestarias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para mayor aclaración, en el anexo que figura esta Enmienda las diferencias en todo el Servicio 02, que es la primera parte de la Enmienda, deberían ir precedidas de signo menos, y las cuatro últimas partidas, que afectan al Servicio 04, serían precedidas de signo más, con objeto de que se aprecien bien las disminuciones y los incrementos.

¿Está defendida o debatida la Enmienda? Falta...

EL SEÑOR ARES MARTIN: Señor Presidente, yo no veo tampoco... Para poder nuestro Grupo votar a un favor o en otro, me gustaría saber exactamente esta Enmienda, que no la acabamos de entender muy bien. Estamos empezando a analizarla un poquito.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Montoya, por el Grupo Mixto.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Sí, yo también quería pedir unas aclaraciones en este sentido. Primero, a qué se llaman Jefes de Sección Territorial; he querido entender que se quiere decir Jefe de Sección existentes en las provincias, pero que no deben tener esta denominación de Jefes de Sección Territorial. Por otra parte, yo quería preguntar: ¿es que con los Jefes de Sección o de Provinciales efectivamente se ha cometido un error de que sus retribuciones se han presupuestado en 1.372.000 pesetas? Esto es de lo que yo quería estar seguro, de que mi opinión es correcta, o sea, que se ha cometido ese error con esas personas, que es error, evidentemente, y que se trata de Jefes de Sección Provinciales, vamos, que no son Jefes de Sección Territoriales. En ese sentido, pues yo sería proclive a votar a favor de la Enmienda, si se me da satisfacción a esas dos preguntas, porque que se destine el dinero a obras y abastecimientos, encauzamiento y defensa del margen de los ríos pues me parece muy bien, porque es dinero que se pasa de personal a inversiones, e incluso a las horas extraordinarias para el personal laboral caminero.

Y luego, el auxiliar administrativo, las dos plazas de auxiliar administrativo en el servicio 02, yo quería también señalar que se meditaran a ver en qué concepto están incluidas. En el servicio 02 yo veo aquí la última partida, supongo que se refiere a este concepto económico 152, el programa 24 y servicio 02, pero, en ese caso, sólo se aumentan en 313.000 pesetas; o sea, es que estaban en menos. Entonces, si se me aclaran las dos primeras preguntas sería posible votar a favor de la Enmienda, pero me gustaría estar seguro de que las hipótesis mías son ciertas.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): La palabra «territorial» no tiene otro sentido que de especificar o dar a entender que son de los periféricos, es decir, que no son de los servicios centrales sino de los Jefes de Sección que funcionan en las distintas provincias de la Consejería, vamos, en los distintos servicios de la Consejería en las provincias. Evidentemente, la Consejería ha eliminado ese complemento porque estaba... Es un complemento en principio previsto pero que no tiene ninguna posibilidad legal de ganarse y que no es necesario cubrir, figurar en el Presupuesto, vamos.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Es que a mí, por lo que se me comentaba aquí, el problema se había generado puesto que había habido un error en el Presupuesto y que la Dirección General de Urbanismo

había presupuestado personal que ya figuraba presupuestado en la Secretaría General. Entonces, en la práctica, esto equivaldría a corregir un desfase presupuestario en el que se habían presupuestado por doble vía las retribuciones de unos funcionarios, que van a cobrar lo mismo que venían cobrando, lo que pasa es que se habían presupuestado en dos sitios.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: A mí lo único que me extrañaba es que se hubiera cometido un error desde mi punto de vista tan burdo, porque 3.160.000 pesetas es prácticamente el sueldo de un Jefe de Sección, y que se hubiera cometido el error de aplicarle 4.500.000 pesetas, que es más que un Director General; a mí, en ese sentido, lo que me extraña es que se hubiera cometido un error tan evidente y además en todas las provincias al mismo tiempo; esto es lo que de verdad me extrañaba. Si es así, yo, desde luego, soy favorable a corregirlo, evidentemente.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): El error no es de una persona sino de bastantes personas; o sea, no es el sueldo de una persona, sino un complemento previsto para los distintos jefes que no procede.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): ¿Quería aclarar algo el señor Ares?

EL SEÑOR ARES MARTIN: Sí, es que volvemos una vez más a hablarles de presupuesto de personal, y realmente, perdone que le diga, pero esto es imposible de comprobar. Si cogemos la referencia que nos da, que es en la sección 07, sección 02, programa 024, que era el primer programa porque da la casualidad de que aquí no viene nada especificado, en el concepto económico 122, ¿qué quiere que le diga? aquí no viene ni por provincias ni por servicios centrales, para empezar. Y, ¿de qué provincia es? ¿y qué jefe de servicio? Porque, realmente, si cogemos el anexo de personal, ¿qué quiere que le diga? Esto es imposible de averiguar, ni dónde está, ni dónde no está... O sea que, realmente, nos dicen que esto es una cantidad que está presupuestada de más.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): En nuestra Enmienda se especifica provincia por provincia.

EL SEÑOR ARES MARTIN: ¿Qué?

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): Que en nuestra Enmienda se especifica provincia por provincia, de las nueve provincias.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Sí, pero si en el anexo no viene nada, me da igual que venga ahí provincia por provincia, que no vengan; porque es que yo, realmente, lo que no comprendo es cómo puede ser 1.372.000 en los complementos de puesto de trabajo,

que es el concepto 122, cuando realmente no sé cuanta gente puede existir en la provincia para rebajar esta cantidad. O sea, no creo que haya tantos Jefes de Servicio para bajarles cada uno 300 ó 400.000 pesetas a cada uno sólo en complementos de puestos de trabajo. O sea que, realmente, no lo acabo de entender. Esto será un exceso de personal que, efectivamente, como podrán existir en todas las Consejerías y como ustedes han hecho el año pasado y harán este año, sobrantes a donde quieran. Y está bien claro, ahí tenemos las transferencias recién llegadas hace cuatro días, en las cuales hay sobrantes en el concepto de personal por todos los lados. Y este año nos pasará más o menos igual; supongo que lo habrán hecho ustedes un poquito mejor; pero es que esto es imposible comprobarlo. Le vuelvo a repetir que si pasamos al anexo de personal en la Sección 07, Servicio 02, vienen cien personas presupuestadas y aquí no vienen ni en servicios centrales ni en servicios periféricos. O sea, nos da igual que pongan ustedes la provincia que no la pongan; si no, pasen ustedes al concepto 04, que es la mayoría de la cantidad que pasan, el concepto también 121, y realmente volvemos a estar lo mismo. Abrimos otra página, con doscientas y pico personas, que no sabemos, nos pueden decir esto o nos pueden pasar adonde quieran ustedes porque esto, realmente... Nuestro Grupo, realmente, porque además la especificación que ustedes dicen es aumentar una plaza de auxiliar administrativo, no podemos estar conformes porque precisamente en nuestra Enmienda vamos a reducir. A ver si acabamos de una vez, llegamos una vez a tener un criterio exacto los de los Grupos o por lo menos todos los Grupos Parlamentarios de esta Cámara, y nosotros, mientras tanto, no podemos apoyar esta Enmienda.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): Hay un error de apreciación del señor Ares. Es decir, nosotros no intentamos crear ninguna plaza administrativa, sino dotar dos plazas creadas y que estaban mal presupuestadas. Y, por otra parte, el que nosotros provincialicemos las rebajas es porque en el documento sobre el que hemos hecho las enmiendas, que es el que... generalmente todos, el volumen dos, está provincializado; es decir, las retribuciones básicas y las complementarias de los funcionarios están provincializadas, porque, evidentemente, cada uno está donde está y sabemos dónde está cada quien, por lo menos la Consejería lo sabe.

EL SEÑOR ARES MARTIN: ¿Cree usted que viene...? Habla usted de auxiliar administrativo y no viene ninguno precisamente en el Servicio 04, de Obras Públicas; vienen como administrativos-bases, auxiliar-base, pero no viene auxiliar administrativo ni uno solo. O sea que, realmente, es que no lo acabo de entender. Le vuelvo a repetir que esto, en fin, es inexplicable, cómo se presentan estas... Esto es imposible de demostrar. A lo mejor tienen ustedes razón y no lo discuto, pero aquí es imposible saber nada. Ante

eso, y nosotros ya lo hemos dicho, nosotros vamos a votar en contra.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Se somete entonces a votación la Enmienda 28 del Grupo Socialista. A favor de la Enmienda. En contra. Abstenciones. No hay abstenciones. Entonces, queda aprobada... perdón, rechazada la Enmienda. Es que no he visto —perdón— el voto del señor Montoya. No me he fijado. Votó a favor de la Enmienda.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: (Intervención sin micrófono).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Entonces, queda aprobada la Enmienda número 28 del Grupo Socialista, con reserva del Voto del Grupo Popular.

La número 27, también que presenta el Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa tiene la palabra el señor Fernández Merino.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): Todo esto, después de las explicaciones que nos dieron los señores Letrados no hace mucho, vamos, en la otra Sección... Esta tenía por finalidad corregir, lo mismo que hace la Enmienda anterior a nivel presupuestario, en el anexo de personal; parece que no está tan claro que esto sea necesario, entonces posiblemente no fuera necesaria, pero tenía el sentido de aplicar lo mismo que hemos hecho en la anterior, aplicarlo en el anexo de personal. Evidentemente, y por lo que yo entendía hace poco a los Letrados y si así me lo ratifican, creo que no es necesaria esta Enmienda, porque bastaría con modificar la parte presupuestaria.

EL SEÑOR LETRADO (SEÑOR MATIA PORTILLA): Entendemos que lo que se aprueba es el articulado y el Estado de Gastos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Sí, si acaso, la Enmienda les podría servir a los Letrados para hacer el Dictamen y saber..., pero no tiene sentido debatirla aquí en Comisión. Entonces, damos por retirada la Enmienda número 27 del Grupo Socialista, que tiene también la palabra su Portavoz para defender la siguiente, la número 34. Señor Granada.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí. Bueno, es una Enmienda que a lo mejor había que haber considerado con alguna otra del Grupo Popular. Tiene únicamente un sentido, y es el corregir unos errores de presupuestación de determinado personal al que de alguna manera se había excedido en sus retribuciones, y producir, por lo tanto, un ahorro en el Capítulo I y trasvasarlo al Patronato de Vivienda Rural.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): Para completar un poco, es reconocer un error de los que a veces localiza el señor Ares. Es decir, nosotros en esta Enmienda reconocemos de antemano un error y lo corregimos. Cuando nosotros creemos que lo hay, lo reconocemos de antemano, no esperamos a que se nos diga.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Por el Grupo Popular, para turno en contra, señor Ares.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Bueno, realmente, aquí entonces lo que me están dando ustedes es la razón cuando han votado ustedes en contra, que sobra personal y que por ejemplo aquí una Enmienda de 7.000.000 de pesetas a favor de personal; o sea que yo no acabo de entender todavía realmente esto. Me gustaría, en fin... Esto es una Enmienda y, en fin, lo que teníamos que saber es a dónde se pasan estos 7.000.000 de pesetas.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Es que es para establecer una matización. Es decir, nosotros no decimos que sobra personal. Nosotros hemos descubierto un error en una duplicidad de personal. Se había presupuestado personal en dos Direcciones Generales y es el mismo personal. Entonces no es que sobre, es que no va a cobrar por dos conceptos; aunque exista un error material en el Presupuesto, ese personal va a cobrar lo mismo. Entonces no es que sobre sino que lo que sobra es la partida presupuestaria que dota a ese personal en una Dirección General; nosotros lo que hacemos es eliminar esta duplicidad y, por lo tanto, trasvasarlo al Patronato de Vivienda Rural, que es donde de alguna manera nos habíamos puesto de acuerdo los diferentes Grupos Parlamentarios en trámite de Ponencia, en trasvasar algunas cantidades de dinero de este Capítulo I para dotarlo mejor. Pero, vamos, no es que sobre personal, ya digo, es que está presupuestado mal. Se ha corregido un error material allá donde existía ese error material. Otra cosa es el personal que va a haber o no, que eso ya es una cuestión que es opinable y que los Grupos Políticos tienen sus criterios distintos sobre la misma. Y hemos corregido este error en base a esta Enmienda.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Señor Presidente, yo realmente le voy a explicar cómo puedo llegar a una lógica para poder saber, como ustedes dicen, si sobra personal o no sobra personal dentro de una forma estimativa. En primer lugar, analizo el personal que hay en estos momentos trabajando; en segundo lugar, he calculado la Oferta Pública de Empleo y he calculado todas las demás cosas. Efectivamente, cuando hay personal duplicado yo no lo puedo saber; lo que sí hay es una diferencia, y basado en esa diferencia es cuando hago mis enmiendas, nuestras enmiendas, perdón, cuando hacemos nuestras enmiendas. Entonces, resulta que efectivamente esta partida sí que afecta a

donde yo digo que puede existir personal de más como las diecinueve personas; efectivamente, yo realmente, al hacerlo, si está duplicado, como se duplicará varias veces, efectivamente noto una diferencia, y en esa diferencia esta Enmienda, realmente sí que quedarían estos 7.000.000 de pesetas rebajados de la Enmienda que nosotros hemos perdido. En ese caso, no habría inconveniente, inclusive, en retirar esa parte proporcional de la cantidad que nosotros pedíamos. O sea que en este caso esta Enmienda, efectivamente, es un poco relacionada... no, no es un poco, es totalmente relacionadamente con la Enmienda que ha presentado el Grupo Popular. Por eso realmente le extraña algunas veces a algunas personas que votan en un sentido cuando se habla de una diferencia: «no se preocupe usted, cuando lleguemos a Pleno ya hablaremos precisamente si son personas, yo ya se lo explicaré a ustedes». Como ustedes no han querido discutirlo en otro lado en algunas Consejerías, yo ya se lo explicaré punto por punto si ustedes quieren, o si las acoplan ya lo discutiremos; no se preocupen que hay base fundamental para poderlas discutir todas. Algunas serán, como por ejemplo puede ser en la Consejería de Hacienda, por aumento de ciento sesenta personas, que nosotros creemos que es, vamos, que eso no tiene ni lógica, ni otra cosa similar. Otras serán diferencias reales que existen, y en otras existirán otras cosas. No se preocupe que se lo explicaremos. Pero en ésta, desde luego, esta Enmienda viene relacionada, y aunque se ha perdido la otra, que ustedes realmente podían haberla votado en parte y se hubiera aceptado esta minoración de 7.000.000 de pesetas. Se hubiera votado en parte o se hubiera retirado, o se hubieran hecho cosas y así nada; sin embargo, ustedes, en algunas Consejerías tiene ganas de ir a lo... y en otras, en fin, no sé, no puedo saber ustedes lo que piensan. Y realmente lo que sí se da cuenta uno es que realmente nuestras enmiendas van teniendo un poco de efecto en algunas Consejerías.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): A ver si nos entendemos, señor Ares, lo que el Grupo Socialista está haciendo es reconocer un error real y claro y concreto y especificado y de antemano pasarlo a inversiones, a transferencias de capital. Evidentemente, la Enmienda suya, esto es una parte de su Enmienda, pero es que el resto de la parte de su Enmienda ni siquiera la Consejería ha sabido averiguar a qué personas se refiere, por lo cual era inaceptable porque no sabíamos a qué estábamos rebajando. Esto sí sabemos con exactitud a qué estamos rebajando: que hay personas duplicadas en dos programas distintos que es la misma persona, y no tiene ningún sentido porque esta persona no lo va a cobrar, aunque le pongan en cuatro programas distintos. Y en ese aspecto, corregimos de antemano un error que está claro y reconocido y lo pasamos a un concepto que, tanto en Ponencia como en Comisión, nos parecía un concepto adecuado el dotar mejor el patronato de Vivienda Rural. ¿Que puede ser una parte de su En-

mienda? Sin ninguna duda. Pero la diferencia es que aquello era inconcreto cuando nosotros por lo menos no acabábamos de saber a qué se referían, y esto desde luego creo que, tanto para nosotros como para ustedes, está claro a qué nos referimos; es decir, decimos claramente qué concepto, cuánto en cada concepto y por qué.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Señor Presidente, le vuelvo a repetir que es que nosotros realmente no podemos saber dónde pueden estar las diferencias, porque si el año pasado precisamente hubieran preparado una estructura y un organigrama normal, correlativo al que se ha presupuestado este año, podríamos saber exactamente dónde puede haber las diferencias; pero es que si usted coge el anexo de personal del año pasado y coge usted el de este año, no se parecen en nada. Ustedes tienen montones de gente por ejemplo contratados el año pasado, que este año no existen. Los han pasado ustedes a funcionarios. ¿Cómo voy a saber yo en qué Consejería están? Lo que sí sé son diferencias que pueden existir, o diferencias aproximativas. Tampoco... le vuelvo a repetir, como le dije al explicar nuestra Enmienda, que no quiere decir que sean diecinueve personas exactas, porque realmente tampoco lo podemos saber en algunos casos, pero sí se puede haber llegado a un diálogo, y en el diálogo podíamos haber llegado en Ponencia y en Comisión, y en Ponencia no hemos llegado, precisamente, a tocar ni una sola de las enmiendas, y en Comisión, realmente, muchas de ellas tampoco lo estamos tocando. Luego entonces, realmente, ustedes tienen que comprender. Y además, saben ustedes perfectamente que nosotros hemos sido muy dialogantes, precisamente, en el tema de personal; lo que nos fastidia es que quedaría alguna persona presupuestada y que no pudiera cobrar. Pero lo que sí que haremos realmente es acabar de una vez y tener una Ley de la Función Pública, que sepamos exactamente los funcionarios que tengamos, que se presupuesten sólo los que tengan. Y no se preocupen ustedes, porque con las vacantes y todo lo demás les va a sobrar dinero siempre, porque es muy difícil, realmente difícil, que en un estadiño de personal, vamos, en una Junta o en cualquier otro lado, pues realmente con las vacantes y todo lo demás siempre sobra dinero, siempre sobra dinero. Lo que pasa es que de la forma que está sobrando este dinero del año pasado, nosotros es que tememos que son cantidades fortísimas, que se pueden usar para otras cosas que nosotros sabremos a partir del treinta de Abril, si se nos llegan a explicar algunas cosas; suponemos que a partir del treinta de Abril.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí, yo es que creo que, bueno, voy a intentar tranquilizar al señor Ares y luego acabar de intranquilizarle de una vez. En primer lugar, lo que pasó el año pasado no va a

sucedir éste, es decir, que se aprueben los Presupuestos y que al mes salga una Ley de la Reforma de la Función Pública que elimina de hecho la posibilidad de contratación administrativa, pues eso quiere decir que había unas partidas presupuestadas que preveían una serie de contrataciones y que no se hicieron, y otras contrataciones que, conforme va llegando la Oferta Pública de Empleo, pues a los funcionarios, perdón, al personal en cuestión se le habrá terminado su contrato y no se le renueva, y no se le renueva y se están eliminando, como ha pasado en alguna Consejería. Entonces, ahí sí que este año no va a pasar eso. Ahora, desde luego, lo que va a ser muy difícil, por Ley de Función Pública de la Comunidad, por Ley de Función Pública, de Presupuestos Generales del estado, etcétera, es que sepamos, día por día, cuál es el personal que está trabajando en la Comunidad, sean funcionarios o contratados, y que seamos capaces de ajustar el Presupuesto al 99 % de lo que supone el gasto del Capítulo I. Eso va a ser imposible, y eso va a ser imposible para esta Administración, para la que venga —sea del color político que sea—, y para la que venga dentro de diez años también va a seguir siendo imposible. Probablemente vayamos cometiendo errores, pero, desde luego, va a ser muy difícil que lleguemos a ese grado de precisión; o sea, todavía en España no conocemos ni cuáles son los funcionarios que tiene la Administración Central del Estado, (por decir una cosa que puede ser anecdótica pero que resume un poco el panorama bastante caótico de nuestra Función Pública), y desde luego en la Comunidad el pensar que es posible prever el Capítulo I con mayor precisión, con mayor precisión que en la Administración Central del Estado es ser un poco ingenuos; es decir, nosotros tenemos un personal bastante más movedido y bastante más fluido que el de la Administración Central del Estado, porque van llegando nuevos funcionarios, hay contrataciones que no se renuevan, hay Oferta Pública de Empleo, se cubren vacantes, otras vacantes no se cubren, llegan Decretos de transferencias, bueno, y estamos montando una estructura de servicios centrales que, evidentemente, el Estado ya tiene montada, para bien o para mal. Entonces, yo ahí creo que se puede llegar a un grado de precisión, que es deseable que nosotros intentemos que el grado de precisión sea mayor, pero también que va a ser muy difícil, muy difícil, el intentar comparar permanentemente el anexo de personal realmente trabajando en la Comunidad y el Capítulo I de los Presupuestos e intentar que ambos coincidan. Yo creo que esto va a ser imposible. Y, en este sentido, desde luego, nosotros si algún día somos Oposición, estén ustedes tranquilos que no vamos a intentar que el Capítulo I de Presupuestos sea exactamente el anexo de personal, porque eso va a ser imposible y lo vamos a tener muy claro, ni siquiera corrigiendo el anexo de personal con lo que puede ser Oferta pública de Empleo o vacantes. Eso va a ser muy difícil.

Y claro, el que los errores solamente los puede detectar el Gobierno, pues sí; por suerte o por desgra-

cia, eso es así, gobierne quien gobierne. Es muy difícil que la Oposición detecte errores concretos; o sea, el señor Ares de vez en cuando nos detecta alguno porque ha metido más horas de trabajo al Capítulo I de personal que todos los demás miembros de la Comisión conjuntamente, pero yo creo que hay que partir de la base de que los errores materiales quien tiene más posibilidades para detectarlos es el Gobierno, y en este sentido, pues, el Grupo Parlamentario que apoya al Gobierno, cuando presenta una Enmienda lo hace para corregir esos errores materiales, y yo creo que en principio pues la corrección es tan concreta que yo creo que es aceptada por todos los Grupos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Ares.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Señor Presidente. No se preocupe el Portavoz del Grupo Socialista, que en los dos años que nos quedan estarán ajustados yo creo que al 99 %; o sea que cuando entremos nosotros —que vamos a entrar dentro de dos años—, no se preocupe que no van a tener ustedes problema ninguno ni van a hacer ninguna clase de Enmienda porque lo van a saber ustedes perfectamente que lo vamos a conseguir. Pero es que, en segundo lugar, si usted analiza un poquito, como decíamos antes, es que para este Grupo Parlamentario es muy difícil verdaderamente el saber... La Oferta Pública de Empleo. Tenemos la Oferta Pública de Empleo de este año, efectivamente está presupuestado, pero tampoco está especificado en el anexo de ingresos, porque está Oferta Pública de Empleo, más MUNICIPAL, más etcétera... Después tenemos la Oferta Pública de Empleo no acabada el año pasado; han quedado unas plazas y efectivamente eso también está así. Pero es que resulta que, ¿dónde están presupuestados los millones que el año pasado venían para contratados y este año... contratados, y este año precisamente da la casualidad de que no se han contratado y han pasado a funcionarios? Usted fijese la complejidad que tiene toda esta cosa. El dinero presupuestado el año pasado en contratados, que no se han podido contratar por la Ley de Función pública de entrada en vigor, resulta que se habrá pasado ese dinero a funcionarios. O sea que, realmente, es un tema tan difícil, tan complicado y tan complejo, que realmente poco a poco lo iremos descubriendo, y esa es nuestra misión. Pero tampoco queremos decir que nuestro Grupo va a decir el 99 % de funcionarios. No llegaremos a tal. Lo que sí podemos decir es que del desastre que se presentó el año pasado en los Presupuestos ya vamos canalizando (y si nuestras enmiendas han tenido su efecto es ése precisamente), vamos canalizando a otros presupuestos ya más racionalizados. Y no se preocupe que le vuelvo a repetir que para el año que viene y siguientes quedarán perfectamente aclarados. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Montoya, por el Grupo Mixto.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Bueno, yo estaba aquí escuchándoles hablar a todos y tratando de mantener la moral alta oyendo cómo cuando uno cese en el Gobierno, el Gobierno lo van a coger los otros y no dejan nada para los demás. Y, en ese sentido, bueno, pues aunque no dejen nada para los demás, yo sí que querría tener un poco más de moral de la que tiene el señor Granado en el sentido de que nunca va a coincidir el anexo de personal con el Capítulo I. Yo creo que sí. Yo tengo la esperanza de que sí, porque, a pesar de los errores que se han cometido en esta Dirección General, en esta Secretaría General, en esta Consejería, que son bastantes, (no llegan a los de Agricultura pero casi), yo voy a votar a favor de la Enmienda, con la esperanza de que lo que se trata es de corregir esos errores para llegar a que, efectivamente, el anexo de personal pueda coincidir con el Capítulo I, y que si el Estado Español no sabe cuántos funcionarios tiene, la Comunidad Autónoma, como entidad más reducida, pueda llegar a saber cuántos funcionarios tiene, cuánto cobra cada uno y, por tanto, que estos datos coincidan. Y en ese sentido y en esa esperanza yo voy a votar a favor de la Enmienda; si esa esperanza se me cerrara, entonces ya diría que da lo mismo corregir errores que no, pero yo confío que esta corrección de errores sea un acto de humildad por quien, evidentemente, al contar los funcionarios se ha podido confundir pero que tiene el deseo de llegar a corregirlo y a conseguir eso que el señor Granado dice que va a ser inalcanzable y que yo espero que se alcance.

Esta Enmienda, sin embargo, tiene luego también una parte que me parece que hubiera sido mejor haberlo dejado en los 7.000.000 como estaban, los que destina a los patronatos para la Vivienda Rural, que provincializarlo de la forma que se hace. Porque esta provincialización dividiendo por nueve es una broma, porque, entonces, bueno, pues el Presupuesto va a ser muy sencillo de hacer: se dividen los 55.000.000 de pesetas entre nueve provincias, se reparte en cada provincia lo que le corresponde y ya está. Entonces, con un ordenador de mano hasta con unas simples maquinistas que sepan dividir por nueve, pues tenemos todo resuelto. Yo creo que esta provincialización no es seria, esta provincialización no debiera hacerse nunca así y sería preferible dejar los 7.000.000 de pesetas sin provincializar. En este sentido, aún entendiendo que existe este pequeño error, quizá como una concesión que ha querido hacerse a la Oposición pero que me parece que no mejora nada la Enmienda, yo voy a votar a favor de la Enmienda, repito, en la esperanza de que en esta Enmienda hay una buena voluntad de corregir errores, y sobre todo errores que llevan consigo una reducción de personal y que se tratan de pasar a gastos de inversión.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Vamos entonces a... Señor Ares.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Nuestro Grupo va a votar a favor de la Enmienda. Lo que sí pediremos, si

es posible, es que de la Enmienda 448, aunque ya ha sido votada, esta cantidad fuera reducida, porque lógicamente es una Enmienda que es.. Que de la Enmienda 448 del Grupo Popular, que estos 7.000.000 fueran reducidos, porque nosotros lo que no queremos es pedir más de lo que...

EL SEÑOR LETRADO (SEÑOR MATIA PORTILLA): Es que la Enmienda fue rechazada; o sea que solamente en el supuesto que en el Pleno fuera aprobada, entonces podíamos...

EL SEÑOR ARES MARTIN: Como hemos pedido reserva de voto, sí pediríamos que nosotros no vamos a reclamar los...

EL SEÑOR LETRADO (SEÑOR MATIA PORTILLA): Sí, hemos tomado nota para ese supuesto.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Sometemos a votación entonces la Enmienda número 34 del Grupo Socialista. A favor. En contra, ninguno, y abstenciones ninguna. Después de tanto debate se ha conseguido una unanimidad en la aprobación de esta Enmienda al Servicio 01 de esta Consejería.

La número 352 del Grupo Popular. Tiene la palabra el señor Alonso Sánchez para su defensa.

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: Gracias, señor Presidente. A estas alturas del debate, creo que ya hemos dado los argumentos, y en este caso concreto igualmente. El 202 es el concepto de Arrendamientos, según mis notas, es un Arrendamiento de la Secretaría General: 11.000.000 de pesetas, casi a millón por mes. Me parece que es muy excesivo, porque supongo que, precisamente, bueno, tendrá sus contratos, pero de todas formas me gustaría que me lo aclarase si es posible.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Fernández Merino.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): Sí, para aclarar. El año pasado la cifra existente para estas mismas actividades, era de 12.072.000 pesetas, y lo que se ha hecho es incrementar un 10 % de previsión de aumento de los contratos de alquiler, con lo cual pasarían a 13.000.000, para mantener simplemente lo ya existente; pero es que, además, si conoce dónde estaban ubicados los servicios hasta este momento, estaban absolutamente congestionados, por lo que se ha procedido a ampliar (por ejemplo en la calle Francisco Suárez), a ampliar los locales que tenían alquilados con más anexos que había, lo que se calcula que puede costar unos cinco o seis millones más de lo previsto. En ese sentido, es lo existente más la ampliación que se ha hecho y con el incremento lógico que prevén los contratos de aumento por el índice del coste.

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: Sí, vamos a retirar esta Enmienda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Se retira la Enmienda 352 de Grupo Popular. La 353. Señor Alonso.

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: Sí, señor Presidente. Aquí, en esta Enmienda, vemos que hay en total en la Sección ésta, en esta Consejería, 32.526.000 pesetas sin provincializar para «reparaciones»; y en ésta concretamente, en el Servicio 01, y en el programa 037, 9.000.000 para reparaciones de la Secretaría General. Entendemos que si se han pagado 11.000.000 de pesetas que se pagan de alquileres, encima tener que pagar 9.000.000 en «reparaciones», eso sí que nos parece también excesivo. Me gustaría, si es que estoy en un error y no son reparaciones en Secretaría General, me lo aclarase.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): Efectivamente, no son reparaciones de la Secretaría General en sí, son de la Consejería. El año pasado para esta partida se preveían, se previeron 50.000.000, a lo que se le ha incrementado el 6,50, se pasa a 53. Téngase en cuenta que el año pasado no existían todavía transferencias de carreteras y que, lógicamente... Y que, por otra parte, alguna de las Direcciones Generales tuvieron presupuestado solamente estas partidas para seis meses; evidentemente, este año hay que extenderlo a los doce meses que va a durar, que va a ejecutarse la actividad.

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: Sí, pero lo que... No sé si he entendido bien al señor Portavoz del Grupo Socialista, pero habla de que han transferido las carreteras, ¿no será reparaciones de carreteras?

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO: No, no, por Dios, son reparación de los servicios alquilados, o acondicionamiento, vamos.

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: Ese concepto no lo entendía yo. De todas formas, esta Enmienda sí la vamos a mantener.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Por el Grupo Mixto, señor Montoya.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Sí, a mí también me sorprende que estas cifras sean a invertir en edificios arrendados, o si no son a invertir en edificios arrendados, pues evidentemente lo son a invertir en edificios ocupados hoy por la Junta. En el primer caso, si es en edificios arrendados, hombre, yo voy a votar en contra y a favor de la Enmienda, porque me parece que los edificios arrendados efectivamente alcanzan unas cifras de arrendamiento muy elevadas. Yo espero que se den cuenta en la Junta de que Valladolid es una ciudad cara y que vayan buscando otras ciudades más

baratas incluso para los arrendamientos. Pero si es en edificios propios, si es en la reparación de edificios propios, pues, evidentemente, me parece que tampoco lo que tenemos es que tratar de consolidar —como yo he dicho repetidas veces— la Sede de las instituciones por esta vía de ir haciendo... creando intereses, haciendo obras y siendo tan grande la inversión que luego sea un disparate cambiar el edificio donde está ubicada la Sede. En ese sentido, voy a votar en favor de la Enmienda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Se vota la Enmienda número 353 del Grupo Popular. A favor. En contra. Abstenciones no hay. Queda aprobada la Enmienda 353 del Grupo Popular, con reserva del Voto del Grupo Socialista para el Pleno. Vamos a debatir, digo, las Enmiendas 354, 362, 377, 382, 387 y 392, que afectan todas al concepto 221. Tiene la palabra para su defensa el señor Alonso Sánchez, del Grupo Popular.

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: Gracias, señor Presidente. Igualmente, sí que aquí hemos agotado los argumentos en este concepto, «ordinario no inventariable». Sabemos que es para papel, etcétera, etcétera, e incluso, según las informaciones que recibimos en Ponencia, también hasta para impermeables, tenemos aquí nota. La cantidad que está presupuestada es de 24.350.000 pesetas; sí entendemos que puede ser un poco elevada y estaríamos dispuestos en este grupo de enmiendas a aceptar alguna transaccional que pudiera ofertarnos el Grupo Socialista.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Granado, por el Grupo Socialista.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Bien, el año pasado los funcionarios que prestaban sus servicios con cargo a este programa y en la Secretaría General eran menos de la mitad de los que van a prestar este año por vía de Oferta Pública de Empleo, y gastaron bastante más de la mitad de lo que este año se presupuesta, y además trabajando en la práctica, los que vinieron de Oferta Pública de Empleo, seis meses. Entonces, realmente pensamos que ya se ha hecho un ajuste de esta partida y no podemos aceptar ninguna minoración.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): ¿Quiere replicar, señor...?

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: Es que, si no hay inconveniente, señor Presidente, en nuestro Grupo estábamos pensando que se votasen independientemente porque alguna de ellas estaríamos dispuestos a retirarlas. Hay algunas Secciones en las que, efectivamente, (por ejemplo la Sección 03 del programa 021) pues se podrían retirar, y hay otras, como sería la Secretaría General, que pudiéramos mantenerlas. Entonces, si no hay inconveniente, las votaríamos

por separado y alguna retiraríamos y otras las mantendríamos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Yo le rogaría, para facilitar el debate, que nos digan cuáles son las que se retiran y votamos las que quedan en bloque.

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: Sí, señor Presidente. Un momento para ordenarlas.

(Pausa).

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: Señor Presidente, hemos decidido retirarlas todas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Quedan retiradas la 354, 362, 377, 382, 387 y 392 del Grupo Popular.

Para defender las Enmiendas 355, 364 y 393, que se refieren al concepto 241, de «Dietas», tiene la palabra el señor Alonso Sánchez.

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: Gracias, señor Presidente. Aquí en estas Enmiendas, en este Grupo de Enmiendas acumuladas, al concepto 241 de «Dietas», igualmente, después de analizar este concepto, vemos que está dotado con 164.908.000 pesetas, una cantidad nada despreciable. Entonces, nuestro Grupo entiende el hacer algunas minoraciones en algunos servicios, pequeñas, desde luego, siendo conscientes de que esta Consejería por su calidad de Obras Públicas tiene que tener desplazamientos dentro de algún sector de... o de algún Grupo de sus funcionarios, pero, de todas formas, 164.000.000, me parece que se ha presupuestado por lo alto. En consecuencia, pretendemos estas tres minoraciones de 10.000.000, de 1.500.000 y 2.000.000; quiere decirse: 13.500.000.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Granado, por el Grupo Socialista.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Bueno, el año pasado, en los seis meses en que se obró la transferencia de la Dirección General de carreteras, los peones camineros consumieron 80.000.000 de pesetas en dietas, y tal como va el estado de las carreteras este año en la región no creemos que sea posible ninguna minoración en este Capítulo, porque ya se ha hecho una corrección, se ha calculado menos del doble de aquello, y teniendo en cuenta, además, de que las dietas se han revalorizado, es decir, que realmente hay un ahorro muy notable que se está consiguiendo a base de constreñir mucho el Capítulo éste.

En lo que se refiere a la Enmienda 364, el año pasado lo consumido en «Dietas» por este servicio fueron 1.588.000 pesetas, 1.588.372 concretamente. Entonces, presupuestar este año 2.000.000, teniendo en cuenta que se han incorporado funcionarios de la

Oferta Pública de Empleo, está absolutamente ajustado, y en lo que sí que podríamos llegar a un acuerdo, —aunque no en base a la minoración del Grupo Popular, porque nos parece excesiva—, es en las dietas presupuestadas en el programa 37 en el Servicio 01, en Secretaría General. Nosotros estaríamos dispuestos a admitir una minoración de 1.000.000 de pesetas; pero en los otros dos, es que realmente nos es imposible admitir minoración alguna, porque se ha presupuestado escrupulosamente lo que se va a gastar. Y es más, nosotros creemos que va a haber que realizar una transferencia de crédito para abonar dietas a los peones camineros este año.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Alonso.

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: Sí, gracias señor Presidente. En esta Enmienda 355 admitimos la transaccional que nos ofrece el Grupo Socialista, siempre y cuando el Grupo Mixto también lo asuma. Y también decíamos que en una oferta estaríamos dispuestos a retirar la 364, siempre y cuando en la Enmienda número 393, en el programa 041, de 156.000.000, también sufriera alguna minoración.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: No, es que, vamos, si estamos diciendo que hay que hacer transferencias de créditos, es absolutamente imposible. Es decir, nosotros, si el año pasado se gastaron 80.000.000 en seis meses, este año, calculando el 7,5 % de las dietas de los peones, teniendo en cuenta que las carreteras de la Región están en muy mal estado y que se están consumiendo muchas horas, y teniendo en cuenta que realmente ha habido que hacer un ahorro extraordinario para poder cubrir concretamente... —porque yo estoy hablando de cantidades no presupuestadas sino de cantidades ya liquidadas y abonadas—, nos encontramos una imposibilidad porque en la práctica sabemos que a final de año seguro hay que hacer una transferencia de crédito a esa partida, y sería casi casi una burla que estuviéramos presupuestando de menos sabiendo que vamos a gastar más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Montoya, por el Grupo Mixto, para fijar... Bueno, la 355 ha quedado ya transaccionada con una minoración de 1.000.000 de pesetas. Nos referimos a las otras dos.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Sí, yo acepto la transaccional, evidentemente, y en las otras dos Enmiendas me voy a abstener. Yo siempre en el concepto de «Dietas» he entendido que los servicios no pueden estrangularse porque no pueda pagarse la dieta a los funcionarios. Evidentemente, esto pasa por otro criterio de control del gasto, pero comprendo que las partidas —sobre todo de caminero—, pues tendrán que ser elevadas, y como ese gasto estará o deberá

estar controlado por las dietas que se abonan, yo me voy a abstener.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Votamos las Enmiendas 364 y 393 del Grupo Popular. A favor. En contra. Y abstenciones, una. Quedan rechazadas las Enmiendas 364 y 393 del Grupo Popular. Debatimos entonces los números 356, 365, 385, 391 y 394. Señor Ares, tiene la palabra para su defensa.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Sí. Efectivamente, señor Presidente, aquí tenemos una Enmienda también que hemos venido manteniendo en alguna serie de Consejerías. Realmente, en esta Consejería la cantidad presupuestada sin provincializar es muy elevada, son 24.936.000 pesetas... (si no me equivoco son 24.936.000 pesetas), y realmente no hemos hecho enmiendas en todas las Secciones, sino en algunas, porque nunca ha sido nuestra intención el dejar sin teléfonos a los servicios periféricos; sin embargo, creemos que la cantidad presupuestada en servicios centrales es muy elevada y realmente creo que aquí, en fin, sí que se podría llegar a un diálogo con el Grupo Socialista, porque las cantidades que nosotros pedimos realmente son pequeñas con relación a los presupuestos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Por el Grupo Socialista, señor Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí. Nosotros realmente pensamos que las cantidades presupuestadas en teléfonos están presupuestadas moderadamente. Nosotros tenemos aquí un dato sobre lo que se ha pagado por estos conceptos el año pasado, los incrementos de la presupuestación para este año nunca superan el 6,50 %, e incluso en algunos casos se está tendiendo a restringir, y realmente en esta ocasión pues no podemos ofertar ninguna transaccional ni llegar a ningún acuerdo porque creemos que hay que presupuestar lo que se vaya a pagar, y tenemos la plena seguridad de que este dinero se va a tener que pagar.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Ares.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Yo le haría ver al señor Granado la diferencia que existe, por ejemplo, entre la Consejería 07 y la Consejería 08, con una diferencia de más de 20.000.000 de pesetas presupuestadas para servicios telefónicos... Y comprendo que su función será mantener estas cantidades, pero que la diferencia en una Consejería como la 07, con 24.937.000, y una Consejería como la 08, entre servicios centrales y servicios periféricos, de 4.000.000 de pesetas, la cantidad es notable y no creemos que pueda haber esas diferencias tan terriblemente elevadas. De todas formas, nosotros, en este caso, mantendremos nuestras enmiendas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí, bueno, es que, vamos, es muy difícil llegar a acuerdos, sobre la base de que realmente se presupuestaba lo que se gastó el año pasado; incluso cuando tengamos ya el Decreto de transferencias... perdón, el proceso de transferencias terminado, pues a lo mejor nos podemos sujetar a aquello que dice la Ley General Presupuestaria de que las minoraciones en Capítulo de gastos corrientes y de personal nunca pueden ser superiores a lo presupuestado en ejercicios anteriores, y, en ese caso, a lo mejor alguna de estas Enmiendas, pues, veíamos que carecía de sentido, porque evidentemente, no se pueden eliminar partidas, como en el programa 37 de «servicios telefónicos», 2.500.000, si el año pasado se ha gastado 1.800.000 pesetas y trabajando la mitad de funcionarios que van a trabajar este año. O sea que, realmente, únicamente podríamos aceptar una transaccional en la Enmienda 394, donde se han presupuestado 12.500.000 pesetas para teléfonos de la red de... de carreteras, que son teléfonos que figuran en cabeceras de comarca y en donde se denuncian... donde se comunican los incidentes operados en carreteras: eliminación de señales, mal estado del firme, etcétera, para que se realicen obras urgentes. Pero es que estamos en las mismas; es decir, que, claro, naturalmente, pues toda la estimación que podamos hacer nosotros ahí, me comentaban que se podía aceptar una reducción de 1.000.000 de pesetas, a riesgo de que luego en la práctica se gastara más, y, bueno, y luego lo que pasara es que hubiera que hacer una transferencia de crédito. Nosotros aceptaríamos una reducción de 1.000.000 de pesetas en la Enmienda 394 si fueran retiradas las restantes, pero, si no, tendríamos que votarlas en sus justos términos, porque realmente no podemos rebajar estas cantidades.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Nosotros en esta Consejería, realmente, hemos transaccionado muchísimas cosas en Ponencias, realmente ha habido voluntad de diálogo, no tenemos inconveniente ninguno si realmente las cantidades que nos ofertaran... Por ejemplo por esta Enmienda aceptaríamos 1.000.000 de pesetas, relativamente, por lo que nos dice el Portavoz del Grupo Socialista; pero, desde luego, las demás las mantendríamos. Porque, realmente, no se dice toda la verdad cuando realmente se hace una Enmienda. Hay que decir que por ejemplo el Servicio 03 no tiene sólo la partida que nosotros enmendamos; es que hay otras partidas que no tocamos para nada. O sea, a ver si entendemos bien la cosa. Por ejemplo, en el Servicio 01 hay una partida que se Enmienda; en el Servicio 02 hay dos programas y sólo se Enmienda uno; en el Servicio 03 hay tres programas con 6.000.000 de pesetas para servicios telefónicos y sólo se enmienda uno; en el Servicio 04 hay un programa que se enmienda, y en el Servicio... perdón, en el 04 hay dos, se enmiendan los dos, pero uno nada más de

los 12.500.000 y los 2.500.000. Realmente, en esta partida sí podríamos aceptar la transaccional pero realmente manteniendo el resto de la Enmienda, desde luego. Si no se llega a una transaccional total, nosotros en este caso mantendríamos todas las demás, pero en ésta no tendríamos inconveniente en aceptar el 1.000.000 de pesetas si quieren que la retiremos también. Nada más.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí. Es que, vamos, a mí me da igual votar cuatro Enmiendas que cinco, vamos, no se obtiene nada. Yo en concreto quería señalarle que, por ejemplo, todos los gastos de servicios telefónicos presupuestados, comparándolos con los Decretos de Transferencias y con las valoraciones realizadas por el Estado, indican ya que ha habido una reducción en pesetas constantes. En las Delegaciones Territoriales se está presupuestando lo que se había transferido por Decreto de Transferencias sin ninguna modificación, y las transferencias han venido en los años ochenta y cuatro y ochenta y tres, es decir, que en la práctica ha habido un ahorro de un 7 y un 8 % cada año. En los servicios centrales se está tendiendo cada vez más hacia un ahorro. Es decir, que, realmente, si se presupuestan 2.500.000 en una partida y el año pasado se gastaron 2.400.000, quiere decir que se va a usar menos el teléfono, pero tampoco se puede llegar al límite de aceptar enmiendas o mantener enmiendas que supondrían en la práctica el que habría meses en que los funcionarios no podrían llamar. Entonces, yo realmente lo siento mucho, pero casi, sin tener ninguna seguridad de que ese dinero no se vaya a gastar y temiéndome que sea necesario realizar transferencias de créditos, pues entonces nuestro Grupo mantendría el texto del Dictamen, el texto del Proyecto de Ley de Presupuestos de la Junta, y pediríamos la votación de las cinco enmiendas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Por el Grupo Mixto, señor Montoya, para fijar posiciones.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Yo lo que no sé es si se ha aceptado la transaccional de la 394 o no se ha aceptado.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Creo que no, que no se ha aceptado.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: No se acepta ninguna enmienda...

Sí. Yo siempre en el Capítulo II me he mantenido en un criterio moderado, en el sentido de que hay que tener los servicios suficientemente atendidos. Yo, sin embargo, cuando he visto que se estaba dispuesto a aceptar una cantidad en este Servicio, pues evidentemente voy a indicar que sí que se considera, por parte del Grupo Socialista, que está excesivamente dotado. En ese sentido, yo pediría que se votaran en dos bloques todas las primeras, que son de supresión total, en

las cuales yo me voy a abstener porque no se puede votar... o sea, yo no puedo pretender la supresión de todas estas partidas, porque gastos habrá, y que se vote por separado la Enmienda 394, que yo voy a apoyar, porque cuando ya hay una disposición de bajar una cantidad, no parece justo que el Presupuesto siga conservando la misma cantidad. En ese sentido, yo pediría que se votara en dos bloques.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Granada.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Yo es que no se me interprete mal, pero si tenemos que votar dos veces, yo prefiero votar una vez; entonces, yo acepto la transaccional. O sea, si el señor Montoya cree que se debe de aceptar, yo no tengo ningún inconveniente en aceptarla. Yo lo decía por economía de tiempo y tal. Pero, vamos, en ese sentido, aceptaríamos la transaccional, si el Grupo Popular no tiene inconveniente, en 1.000.000 de pesetas, y así votamos una sola vez las otras cuatro, vamos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): ¿El Grupo Popular acepta también la transaccional en esa Enmienda 394?

EL SEÑOR ARES MARTIN: Sí, ya hemos dicho que la aceptaríamos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Sí, pues de acuerdo, la aceptan los tres Grupos. Entonces, la 394 quedaría minorada en 1.000.000 de pesetas, y se acepta como transaccional.

Votamos entonces las otras cuatro: 356, 365, 385 y 391. A favor de estas enmiendas. En contra. Abstenciones, una. Se rechazan estas cuatro enmiendas del Grupo Popular, con reserva de su Voto para el Pleno. Tenemos ahora la 361 del Grupo Popular, que concurre, me parece, con la 122 del señor Montoya. Bueno, primero la del Grupo Popular que propone una mayor reducción, me parece... supresión. Tiene la palabra el señor Alonso Sánchez para su defensa. La 361.

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: Sí. Gracias, señor Presidente. La verdad es que en este programa, y concretamente en este concepto, viendo el anexo de inversiones —página 145—, la verdad es que produce cierto confusiónismo. Se trata de dotar a la Secretaría General del equipo necesario para atender sus funciones, especialmente en lo relativo a la atención al personal y en la gestión de las inversiones a cargo de la Consejería de Obras Públicas. Parece tan impreciso que nuestro Grupo estima la supresión de ese concepto y su partida presupuestaria.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): El sentido de esta cantidad es muy claro. No se trata de poner mesas en la Secretaría general, que me parece que la Secretaría General tiene

mesa, sino la de dotar de mobiliario a todas las Direcciones Generales y sobre todo los locales nuevos que se están adquiriendo, y para todo el personal que está llegando, que, evidentemente, viene con su sueldo, pero no con la mesa debajo del brazo, como es lógico. Es decir, evidentemente, a todos los que están llegando en Oferta Pública de Empleo y a aquellos que lleguen habrá de dotarles de mobiliario adecuado; igualmente que todos los locales que están de alquiler, acondicionarlos y ponerlos en condiciones requieren en muchos casos dotarlos de mobiliario adecuado.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Alonso.

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: Sí, somos conscientes de que hay que amueblar las nuevas instalaciones, pero también es cierto que, viendo los Decretos de transferencias del Boletín de la Junta, durante todo el año pasado hemos visto que se han hecho grandes transferencias precisamente para estos conceptos, para la dotación de nuevas instalaciones... En consecuencia, entendemos que, si no ya la supresión total, por lo menos sí había que minorarlas, a nuestro criterio, en una partida bastante considerable, teniendo en cuenta, además, que estos 23.000.000 de pesetas están también reflejados en todas las Secciones. Efectivamente, esta cantidad de 23.000.000 de pesetas en todas las Secciones se han dedicado a Mobiliario. Entendemos que es una cantidad muy elevada.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí, vamos a ver. Yo, por concretarlo. Los Decretos de transferencias transfieren funcionarios y a veces transfieren material inventariable, pero que en un Decreto de transferencias figuren que se transfieren 20.000.000 de pesetas en «gastos corrientes», lo que quiere decir es que la Junta de Castilla y León cada ejercicio tiene que destinar 20.000.000 de pesetas en «gastos corrientes», porque es lo que se gastan los funcionarios transferidos al año, al año; es decir, que en un Decreto de transferencias figure eso, no quiere decir que con ese dinero ya basta y que no se van a gastar nada. Entonces los Decretos de transferencias han transferido unos muebles con los funcionarios que han transferido, y luego, como no se han realizado transferencias en servicios centrales pues esos muebles que están en las Delegaciones Territoriales, pues, no son los muebles que hacen falta para los funcionarios de Oferta Pública de Empleo. Es que yo no sé si aquí nos hacemos una idea de que, bueno, una fotocopiadora por cada diez funcionarios, una máquina de escribir para cada auxiliar administrativo (porque no van a estar escribiendo esos auxiliares con una máquina), una mesa y una silla para cada uno, y unos archivadores por cada tres y tal, suponen gastos muy elevados, suponen gastos muy elevados. En la práctica, pues más o menos se utilizan unos baremos que hablan del 18 ó el 20 % de gastos de material lo que un funcionario consume cada año, cada año, respecto a su sueldo.

Bueno, pues si hacemos un poco números, nos damos cuenta de que estos gastos están bastante ajustados, bastante ajustados. Y que yo sepa, pues el otro día hablábamos de las «sillas de oro»... la Junta mesas de oro o algo así; y lo que sí que sería absolutamente inaceptable, y a veces —hay que decirlo— se ha dado el caso, es que haya un funcionario transferido, o que llegue un funcionario vía Oferta Pública de Empleo y que llegue y que no tenga sitio donde sentarse, y a ese señor haya que pagarle el sueldo y mandarle a casa porque no puede trabajar. Es una barbaridad. Entonces, lo que se pretende con esta Enmienda es decir, pura y simplemente, que los funcionarios que se incorporan a servicios centrales en la Consejería vía Oferta Pública de Empleo no tengan donde sentarse. Eso no es hacer un ahorro a la Comunidad. Eso es hacer que la Comunidad esté malgastando el dinero en sueldos y funcionarios, y es una auténtica barbaridad. ¿Que de ese dinero se puede gastar más, se puede gastar menos? Bueno, pues ahí ya se puede entrar en la filosofía y se puede pensar que en vez de una máquina de escribir «X» hay que comprar una «Z», etcétera; pero, desde luego, no se puede pretender suprimir una partida de esas características, porque en la práctica supone decir que se suprimen las posibilidades de trabajar a un buen número de funcionarios.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Alonso.

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: Sí, yo nada más decirle al señor Granado que, poco a poco, ha venido a nuestro terreno. Yo había dicho en un principio que nos parecía que estaba muy dotada, con una cantidad muy elevada, y entonces que admitiríamos precisamente una transaccional. Somos conscientes de que, efectivamente, el personal transferido tiene que sentarse, tiene que tener máquinas de escribir; entonces, en consecuencia, ya hemos anticipado que, en vez de ser la supresión total, admitiríamos cualquier transaccional, y en esto creo que las últimas palabras de la intervención del señor Granado vienen a darnos un poco la razón. No pretendemos, efectivamente, ni pensamos que haya sillas de oro, pero sí entendemos, por otra parte, que con esta partida presupuestaria a lo mejor llega a haber sillas de oro.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Montoya, para fijar posiciones por el Grupo Mixto.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Sí, yo había escuchado las opiniones de ambos Grupos, en el sentido de que el mismo Grupo Popular estaba de acuerdo en que la supresión total de la partida era excesiva. El hablaba de una transaccional, yo la transaccional la tengo hecha en la hoja siguiente. En este sentido, yo creo que es demasiado quizá tratar de suprimir efectivamente, dentro de este espíritu maximalista a que nos lleva siempre el señor Granado, que

los funcionarios van a tener que trabajar de pie; yo creo que tampoco vamos a hacerles trabajar de pie, pero habrá que reducir la partida. Y yo con esto estoy haciendo ya la defensa de la enmienda mía, que viene posteriormente, porque yo en ésta me voy a abstener.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Alonso.

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: Sí. Claro, es lógico después de las manifestaciones que he hecho de que ya somos conscientes de que la supresión total no sería bueno. Entonces, lo único que nos lamentamos, efectivamente, es que nosotros le dábamos un destino a «promoción de viviendas», y por otra parte la Enmienda del señor Montoya pues no tiene destino. En ese caso, y por coherencia con lo que hemos dicho anteriormente, nosotros retiramos nuestra Enmienda y ya anunciamos el apoyo de la Enmienda del señor Montoya.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Queda retirada la Enmienda 361 del Grupo Popular, y ya sin mayor debate entramos a votar la 122 del señor Montoya. No..

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Una cuestión muy breve, señor Presidente. Nosotros estaríamos dispuestos a aceptar una Enmienda transaccional (que me temo que va a ser rechazada, y entonces ya me hago yo la contrapropaganda al mismo tiempo que la digo) de 2.000.000 de pesetas, cantidad que estimamos que se puede reducir en los 23.000.000, pero más no; por una sencilla razón: porque con cargo a esta partida no van únicamente gastos de servicios centrales, sino también gastos de servicios periféricos, concretamente algunos muy cuantiosos, como pueden ser el dotar de una centralita de teléfonos a la Delegación Territorial de Palencia, o cosas así, y, bueno, realmente es absolutamente imprescindible que se gasten 20.000.000 de pesetas, que no es una cantidad muy exagerada para las nueve provincias y para servicios centrales con cargo a esta partida. Entonces, nosotros proponemos la transaccional; si el señor Montoya está de acuerdo, pues muy bien, y, si no, pues votamos la Enmienda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): ¿Se acepta la transaccional que propone el Grupo Socialista?

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Yo prefiero mantener mi Enmienda, en el sentido de que me parece que todavía 21.000.000 son muchos millones de material en muebles; y, a pesar de la centralita, me parece que con 13.000.000 con que queda dotada la partida, es una cifra que a mí me parece suficiente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Votamos entonces la Enmienda 122 del

señor Montoya Ramos. A favor de esta Enmienda. En contra. Queda aprobada la Enmienda 122 del señor Montoya Ramos, con la reserva de Voto del Grupo Socialista para el Pleno.

Vamos con las Enmiendas al servicio 02 de esta Consejería. Tenemos acumuladas la 378 y 386 del Grupo Popular. El señor Alonso Sánchez tiene la palabra.

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: Sí, señor Presidente. Igual que en anteriores Secciones también creo que son los argumentos. Solamente me voy a limitar a hacer una reflexión de la cantidad total que se destina a prensa en este Servicio 02, Servicio 03, en dos programas: el total es una cifra de 2.712.000 pesetas; entendemos que 2.712.000 para prensa, es mucha prensa. En consecuencia, pretendemos la supresión total de estas dos partidas presupuestarias, en estos dos Servicios, en el Servicio 02 y en el Servicio 03.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Por el Grupo Socialista, señor Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí, vamos a ver. Bueno, en el programa 24, en el Servicio 02... el programa 24 se refiere a actividades urbanísticas, y realmente, bueno, pues el que en la Dirección General de Urbanismo tengan alguna revista de urbanismo —que hay muchas en este caso—, pues parece que, en fin, que hace razonable esta partida de 400.000 pesetas. Y, desde luego, lo que me parece así como muy exagerado es el intentar suprimirla en absoluto. Yo es que creo que este tipo de cuestiones, al contrario de producir un ahorro, lo que producen es un gasto. Y es que uno, pues, en la práctica, pagar errores que a lo mejor... no había cometido. Y bueno, que se cometa un error urbanístico en determinado sitio, pues, en fin, no voy a decirle la importancia que puede tener eso. Me parece razonable que exista la información al respecto.

Y en cuanto al programa 50, es un programa que se refiere a actividades fundamentalmente de investigación, y, desde luego, también la cantidad está suficientemente aquilatada. Yo es que llamaría un poco a la benevolencia del Grupo Popular en el sentido de que a esta Consejería le hemos realizado recortes importantes, entre otros a estas partidas, y que realmente nos han quedado estas dos porque eran enmiendas de supresión, y porque eran cantidades absolutamente ridículas en las cuales no podríamos bajar nada; y, claro, ya el andar haciendo rebajas a unas partidas que ya están bastante ajustadas, pues creo que va a incidir en el mal funcionamiento de la Administración.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Alonso.

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: Sí, la verdad es que es una partida efectivamente tan pequeña, que parece que defender tanto la minuciosidad y a la cica-

tería, que vamos a retirarlas; pero, de todas formas, si me gustaría hacer hincapié aunque en este concepto de prensa —vuelvo a insistir— en esta Consejería hay 2.700.000 pesetas, para prensa es bastante dinero. Pero, la verdad, también nos parece que, en fin, dada la cantidad tan pequeña que es en ambos servicios, vamos a optar por retirarlas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Quedan retiradas la 378 y 386 del Grupo Popular.

Tiene la palabra el señor Montoya para defender su Enmienda 123. ¿Quiere hacer el favor de...?

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: En mi Enmienda se trata de reducir 20.000.000 en una partida que tiene una dotación de 100.000.000 de pesetas a Corporaciones Locales, y a Entidades Locales. Si mis datos no son falsos, es fundamentalmente para planeamiento y la atención urbanística que se lleva a cabo entre los Ayuntamientos y las Diputaciones a terceras partes. Y que yo creo que esa partida se puede reducir porque ya es bastante tiempo lo que se lleva haciendo normas subsidiarias, planos, planeamiento, etcétera... la fotogrametría de los diferentes sitios, y yo creo que ya se están terminando fundamentalmente esas actividades urbanísticas de apoyo a lo que es luego ya la ordenación urbanística que tienen que llevar a cabo los Ayuntamientos. En ese sentido, me parece que los 100.000.000 podrían rebajarse perfectamente en 20.000.000 sin que se estrangularan las actuaciones fundamentales y todavía básicas que necesitan llevarse a cabo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Fernández Merino.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): Simplemente matizarle al señor Montoya que con la cantidad presupuestada ni siquiera se puede cubrir el 50 % de las peticiones que hay de los Ayuntamientos de nuestra Región.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): ¿Quiere réplica, señor...? Por el Grupo Popular, señor Ares.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Señor Presidente. Realmente, esta enmienda es una minoración de 20.000.000 de pesetas, pero es que está provincializada totalmente. Nosotros no entramos en el debate de si esto se aplicará bien, no se aplicará bien... Lo que realmente creo es que con estas Enmiendas del señor Montoya —y perdóneme, yo espero que el año que viene habremos aprendido todos—... Es que, realmente, si bajamos 20.000.000 en esta partida, ¿qué hemos hecho realmente? nada. Las hemos dejado ahí para que con cualquier transferencia... Y ahí lo hemos visto. Si usted se hubiera... un poquito estos días, repasar las transferencias que ha habido, que son nu-

merosísimas, se dará usted cuenta que de lo que aprobamos el año pasado en los Presupuestos a la realidad, no se parecen en nada; o sea que, realmente, estamos llegando a un momento en que podríamos decirnos que hay enmiendas que es exactamente igual apoyarlas que no apoyarlas, porque no valen realmente para nada. Yo quisiera que usted comprendiera nuestra posición y que se diera cuenta realmente de lo que estamos haciendo. Le vuelvo a repetir que en el año pasado, con las transferencias que se han hecho, no se parecen en nada los Presupuestos aprobados a lo que realmente han hecho. Lo estudiará usted y lo comprenderá, que lo que yo le estoy diciendo verá como tengo razón. Pero realmente aquí, si no le damos un destino, (que el destino, cuando nos expliquen precisamente la realización de los Presupuestos sabremos si se han aplicado o no se han aplicado lo que nosotros decíamos), realmente es que dejamos esa cantidad y no podríamos ni protestar realmente si efectivamente no lo han hecho, porque no le damos destino. Se podría aplicar para cualquier cosa. Y en esta tesitura, nosotros preferimos que realmente queden en esta... —por lo menos momentáneamente, y hasta que sepamos en qué se va a gastar—, que queden en este código presupuestario y que realmente no se enmiende. Nosotros, en este caso, vamos a abstenernos hasta saber cómo se van a realizar estas...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Montoya.

EL SEÑOR MONTROYA RAMOS: Yo voy a replicar brevemente, porque cada vez que yo hago una Enmienda de reducción de gastos, la verdad es que se ciernen sobre mí todas las acusaciones, como si yo estuviera tirando todo al río. Me viene a la memoria el primer año, el año setenta y nueve, cuando yo estaba en la Diputación de Burgos, y era el mes de Diciembre y había un Presupuesto de 3.000.000 de pesetas para comprar una alfombra para el despacho del Presidente, y casi tuve que gastarlas porque tenía la presión de los propios funcionarios que me decían: «Es que si no se pierde este dinero». Bueno, no se pierde ningún dinero; se pasa al ejercicio siguiente, que empieza dentro de quince días y se puede aplicar a otra serie de cosas, como son las inversiones que se puedan hacer, que están previstas en el mismo articulado que se pueden hacer para inversiones, e incluso comprometiéndose de gastos de superiores ejercicios, y no se pierde ninguna cantidad. En ese sentido, mejor que no se gaste el dinero que, en cambio, se gaste mal. Otra cosa es que sea necesario, o no sea necesario.

Yo también he salido al paso de que, en este caso, como se dice que por qué se va a rebajar si está todo provincializado, yo es que lo que entiendo es que estas provincializaciones en que estamos haciendo no es en una Región sino en nueve provincias, en las cuales se divide prácticamente por nueve, y en este caso con muy pocas excepciones, pues esto no significa nada. Y yo lo que espero es que se haga una política regional,

es que se atienda a las necesidades de las provincias más necesitadas, que en unos casos serán unas y en otros casos serán otras. En este caso concreto, pues yo sé que en la provincia de Burgos tienen unas necesidades de planeamiento bien cubiertas por unas actuaciones de años anteriores, y yo me pregunto que cómo en este caso, a lo mejor, no necesitaba tanto la provincia de Burgos y, sin embargo, necesita mucho más en otras cantidades la provincia de Burgos de las que se le dan. Y, en este sentido, creo que no es una razón final... de dividir por nueve y con pocas excepciones.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): El señor Fuentes tiene la palabra.

EL SEÑOR FUENTES HERNANDEZ: Bueno, la idea es aportar en este tema una cosa que probablemente el señor Montoya no haya caído en ella, en razón a que nosotros también hemos estudiado este asunto en profundidad. Efectivamente, existen los planeamientos ya, incluso en grandes poblaciones, o en poblaciones importantes, como puede ser la de Burgos, pero los propios Ayuntamientos de estas capitales y de otras menos importantes, cabeceras de comarca, están necesitados cada vez más del desarrollo de ese planeamiento; es decir, no hacemos nada si se ha planeado en esos municipios y después no se hacen los planes complementarios que el desarrollo del propio Plan General conlleva. En esta línea, y nosotros en las consultas que hemos hecho con la Administración parece que ya se empieza también a atender a los Ayuntamientos en ese desarrollo de planeamiento, y, desde ese punto de vista, las cifras que aparecen, sin que sean raquíticas, sí que empiezan a afrontar este asunto y sería interesante que lo apoyáramos todos. Yo creo que, en ese sentido, el señor Montoya, que es receptivo a cuando se amplía la información, y que nosotros en ese sentido también la hemos conseguido de la Junta, creo que sería bueno que veamos que el planeamiento es necesario desarrollarlo y que no se quede en documento muerto.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Montoya.

EL SEÑOR MONTROYA RAMOS: Sí, yo nada más para agradecerle al señor Fuentes estas observaciones que me ha querido hacer, y al mismo tiempo decirle que sí que consideraba todas esas circunstancias. He entendido que el planeamiento evidentemente hay que desarrollarlo, pero que lo que se necesita generalmente es una gestión de los propios Ayuntamientos, una vez que se les ha dotado de cartografía, de... etcétera, que cada vez los Ayuntamientos, incluso cabeceras de comarca y más pequeños, pues esas necesidades —al menos en mi provincia— yo he visto que están fundamentalmente cubiertas, o se han ido cubriendo, y que hoy no entiendo que sea necesaria una inversión tan grande.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Se vota la Enmienda 123 del señor Montoya. A favor. En contra. Y abstenciones. Queda rechazada la Enmienda 123 del señor Montoya, con reserva de su Voto para el Pleno.

Vamos con la 124, del señor Montoya también, que propone la supresión total, frente a la 376 del Grupo Popular que lo minorra. Tiene la palabra el señor Montoya para defender su Enmienda 124.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Esta Enmienda lleva consigo el no entender por qué de la Dirección General de Urbanismo y Medio Ambiente hay que destinar una partida de 16.000.000 de pesetas para subvenciones a personas e instituciones diversas, cuando normalmente las medidas para protección del medio ambiente pues yo creo que están atendidas, así lo hemos entendido todos cuando hemos discutido los Presupuestos del ICONA dentro de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes. Yo por eso no entiendo cómo por parte de la Dirección General de Urbanismo y Medio Ambiente hay que prever subvenciones a personas y a instituciones diversas, —más a personas que a instituciones diversas, que es muy poco, son 200.000 pesetas a instituciones diversas y 17.800.000 pesetas a personas—, para el cuidado del medio ambiente. Y esto me lleva más bien a entender que será para subvenciones —a lo mejor— de grupos ecologistas, pero que deberían llevarse más por el camino de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Montes, porque si no, y además, está provocando una dinámica peligrosa, que incluso los grupos ecologistas están absolutamente enfrentados con organismos como el ICONA por entender que la protección de la naturaleza que se lleva a cabo a través del ICONA es lo contrario de lo que ellos están preconizando, subvencionados a través de otra Dirección General que debe entender el medio ambiente de una forma diferente. Y me parece que debe ser el ICONA quien tiene que atender lo mejor el medio ambiente; y si no lo está atendiendo bien, habría que adoptar por parte del ICONA las medidas correctoras suficientes, en lugar de subvencionar a otras personas que lleven a cabo esa corrección de lo que está haciendo el ICONA.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Por el Grupo Socialista señor Granada.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Bueno, evidentemente, sería necesario que todas las competencias de medio ambiente, no solamente de la Junta de Castilla y León, sino de todas las administraciones, estuvieran unificadas; incluso creo que en la Ley de Protección del Medio Ambiente se habla del posible desarrollo de un organismo de la Administración, incluso con carácter ministerial, de la Dirección Central del Estado, para promocionar el medio ambiente y su defensa. Pero esto no quiere decir, bueno, que nosotros... Se han referido las transferencias en medio am-

biente, divididas por departamentos, que en la Administración Central del Estado también estaban así, la prueba es que funcionaba una Comisión Interministerial de Medio Ambiente, la CIMA, que coordinaba las actuaciones en materia de medio ambiente en todos los departamentos, y, bueno, de alguna manera el Ministerio de Obras Públicas y concretamente la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Castilla y León ha recibido competencias y transferencias en esa materia que debe desarrollarlas hasta que se realice una reestructuración, que yo creo que debe ser con carácter global del Estado. El ICONA no aborda todas las competencias en materia de medio ambiente; por ejemplo, la sala de contaminaciones ambientales, bien sea en aéreas, o bien sea en fluviales, acuáticas, etcétera... de todas las que hacen referencia al agua, no las desarrolla ninguna.

Estas cantidades van destinadas a la realización de estudios y a la realización de trabajos específicos por problemas de contaminación en la región de Castilla y León. El informe, por ejemplo, que hizo la CIMA hace ocho o nueve años cuando era el señor Garrigues Ministro de Obras Públicas, en la Región, es un informe bastante bueno y recoge graves problemas de contaminación en la Región, y yo creo, realmente, que tenemos que intentar darle solución. Por desgracia, en la Administración no existen a veces organismos con la capacidad técnica para solucionar esos problemas; es decir, que no existen por desgracia en la Administración personas con conocimientos suficientes en materia de contaminación. En la práctica, aunque el INIA hace algo, el ICONA hace algo, etcétera, cuando se habla de contaminaciones aéreas o contaminaciones acuáticas, muchas veces hay que acudir a dictámenes de especialistas en la materia, que a veces se encuentran en la Universidad, a veces se encuentran en las Diputaciones, a veces se encuentran en Institutos, pero que no están en la Administración. Y éste es el sentido de esta partida, no es otro, y yo creo que es necesario, es necesario. En la práctica concretamente en mi provincia tenemos algún ejemplo de cómo se han planteado problemas serios de medio ambiente que han requerido estudios concretos de la Junta de Castilla y León, y por desgracia la misma Administración no ha podido realizarlos. Me refiero, por ejemplo, al problema que generaría la posible ubicación del vertedero de Lantarón, en la provincia de Alava, por parte de la Comunidad Autónoma Vasca, que supondría un grave atentado ecológico contra toda la cuenca del río Ebro y, lógicamente, contra la parte de la cuenca del río Ebro que soporta la Comunidad, porque tiene ubicación en la Comunidad.

Yo creo que estos estudios son necesarios, creo que hay que hacerlos, creo que hay que desarrollar alguna política, y nuestro Grupo cree que hay que desarrollar alguna política eficaz contra la contaminación. Sería deseable que la Administración tuviera los servicios suficientes para abordar estos estudios y esta política, pero hasta que esto sea así no parece exagerado el pedir la colaboración de personas que tengan

conocimientos en la materia y de dotarlo con la cantidad que se dota. Y, realmente parece necesario que se hagan estos estudios antes de poder tener medidas eficaces, que por desgracia hasta ahora pues no se han emprendido con ninguna Administración, y, bueno, hay zonas en la Región que soportan altos índices de contaminación, bien sea aérea o acuática. Nuestro Grupo, en este sentido, y bueno, porque nos merece mucho interés la protección ambiental, pues va a apoyar esta partida. No va destinada la solución a grupos ecologistas, eso no... Quede tranquilo el señor Montoya, que no va por ahí, sino simplemente para realizar estos estudios de contaminación, y desde luego vamos a apoyar que se realicen.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Montoya.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Sí, el señor Granado ha manejado unos conceptos tratando de tocarme la fibra sensible, desde la mención a Don Joaquín Garrigues hasta los grupos ecologistas, que a los cuales yo no pretendo que no se les subvencione, porque yo soy muy sensible a la acción que ejercen los grupos ecologistas, y cuya protección me parece que es procedente también; o sea que yo incluso pensaba que esto era para grupos ecologistas. Pero, sin embargo, bueno, soy muy sensible también a todo lo que se trata del tema de la protección ambiental, evidentemente. Y ya luego, pues si hablamos de Lantarón, de la incidencia sobre Miranda y todo esto, ya ahí nos perderíamos. Pero lo que pasa es que aquí se dice que es el Capítulo IV, y se habla de subvenciones a personas a instituciones diversas, y hay otro punto que son «estudios y trabajos técnicos». Entonces esto a mí es lo que me llena de confusión, porque si es para realizar estudios y trabajos técnicos, debiera pasarse a «estudios y trabajos técnicos», el concepto 273, y no estar en el Capítulo IV, que son subvenciones a personas y a instituciones diversas. Y eso es lo que me llena de confusión, porque si son subvenciones para personas o a instituciones para hacer estudios, entonces encarguemos nosotros los estudios, y encarguemos nosotros los estudios porque para eso se pagará a personas que ejecuten esos estudios, y vendrán en el Capítulo II, en el concepto 273. Yo hasta aceptaría que esto fuera para este fin, pero entonces que se cambiara de Capítulo; pero lo que yo no entiendo es que esto vaya en el concepto de «subvenciones a personas e instituciones diversas».

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí, bueno, estamos en el problema de siempre, y es el problema de las diferentes vías para obtener un mismo fin. Evidentemente, la Junta puede encargar un estudio, sacarlo a concurso y dárselo a un «consulting» que realmente piense que puede..., o bien puede abrir una

convocatoria de becas sobre el tema «contaminación» y promocionar mediante la figura de becas los proyectos que le parezcan más interesantes. Nosotros pensamos que son dos vías que van al mismo fin, y que realmente siempre somos más partidarios de hablar de becas que hablar de estudios, porque, en la práctica, los estudios por lo menos son más caros; el control que se realiza sobre... bueno, sobre la bondad o maldad del estudio pues también es más difícil, y, bueno, pues no tiene una incidencia directa en el mercado de trabajo. Las becas, vamos, los que de alguna manera pues hemos tenido alguna relación con el tema de investigación, pues sabemos que, bueno, la realización de estudios pues tampoco es exactamente una cosa muy... Es decir, que los estudios son válidos y, evidentemente, pues cuando se aprueba un estudio pues es necesario y está bien que se haga, pero que, bueno, a veces ese estudio la casa que lo ha ofertado y lo ha conseguido se queda, bueno, lo realiza a base de machacar a cincuenta estudiantes universitarios, a los que malpaga la realización de una serie de trabajos, luego de pagar generosamente la colaboración de un señor que es el que firma y es el que teóricamente ha realizado ese estudio y que en la práctica lo que ha hecho ha sido realizar el prólogo; y ese señor se lleva a lo mejor 1.000.000 de pesetas, mientras que los otros cincuenta o veinticinco estudiantes universitarios se llevan cada uno 20.000 pesetas por hacer la parte más desagradable del trabajo. Nosotros, en este sentido, creemos que las becas también es una buena política. Naturalmente, la concesión de becas tiene una ventaja, y es que tú ya conoces el programa exactamente que se va a desarrollar. La investigación, así, nosotros pensamos que se promociona y que, bueno, se abre el camino de incorporar nueva gente a la investigación, gente que si no es a través de esa beca no iba a quedar incorporada a la investigación. Se supone que la gente que trabaja en estudios o en «consulting», o en consultoras o en equipos de trabajo, pues ya está incorporada a la investigación, y realmente creemos que es conveniente mantener las dos vías, es decir, mantener la vía de los estudios abierta y mantener la vía de los becarios; creemos que la segunda vía —digo— tiene alguna ventaja, en el sentido de que incorpora nueva gente, de que incide sobre el mercado de trabajo positivamente y que al mismo tiempo, de alguna manera, estás contribuyendo a crear un patrimonio importante en la Comunidad, porque las tesinas y tesis doctorales y estudios de investigación que se realizan becados por la Comunidad forman parte del acervo de la misma. Y en este sentido, pues, vamos a mantener la partida.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): ¿Por el Grupo Popular se han manifestado ya para fijar posiciones? Señor Alonso Sánchez.

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: Sí, gracias, señor Presidente. Nosotros efectivamente tenemos un gran respeto por los ecologistas y estábamos dispuestos precisamente a minorarla parcialmente para que

hubiese una dotación para estos grupos, de algunas becas; pero por el contrario, si nos parecía excesivo que unas becas a personas, precisamente, fuese una dotación de 16.000.000, 15.700.000 a personas, y 300 a instituciones. De todas formas, un poco con lo que es nuestra Enmienda, pues, vamos a apoyar la Enmienda del señor Montoya.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Se vota entonces la Enmienda 124 del señor Montoya Ramos. A favor de esta Enmienda. En contra. Queda aprobada la Enmienda 124 del señor Montoya Ramos, con reserva del Voto para el Pleno del Grupo Socialista, y decaída la 376 del Grupo Popular. Para defender la Enmienda número 18, que presenta el señor Hernández Hernández, tiene la palabra.

EL SEÑOR HERNANDEZ HERNANDEZ: Señor Presidente, si en la finalidad del proyecto. Bueno, en primer lugar decir que hay un error mecanográfico en la Enmienda, puesto que si se comparan las cantidades del Presupuesto y las de la Enmienda, se ve que en Valladolid, donde dice en la Enmienda 41.218.000 pesetas, debe decir 39.218.000 pesetas. Digo que si se trata de mantener —según dice la propia finalidad del proyecto— en condiciones óptimas el patrimonio histórico-artístico de la Comunidad, pienso que habrá que invertir allí donde más amplio es este patrimonio histórico-artístico, y no hay que olvidar el concepto de conjunto que tiene la ciudad capital de provincia de aquélla donde se pretende aumentar la partida. Si además —según también la propia finalidad del proyecto— se trata de rehabilitar el patrimonio que está deteriorado, pues habrá que valorar también aquél que está en una más penosa situación. Y con estas dos premisas, yo pienso que la distribución es más correcta según propone mi Enmienda que según el propio proyecto. Ese es el motivo y el objeto de la Enmienda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para turno en contra, por el Grupo Socialista, señor Granada.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí, nosotros estamos de acuerdo en la filosofía de la Enmienda y en el sentido de que, evidentemente, es necesario reforzar, de alguna manera, la actuación urbanística en conjuntos histórico-artísticos y monumentales. El problema es que la Dirección General de Arquitectura, que ha sido transferida dentro de las transferencias de Obras Públicas a la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Castilla y León, bueno, actúa subsidiariamente allí donde no actúa la Dirección General de Patrimonio, porque ésta es una de las transferencias que han venido de lo que era el mapa de la Administración Central del Estado, pues bastante confluyentes; es decir, por un lado funciona la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, y

por otro lado la Dirección General del Patrimonio Histórico-Artístico del Ministerio de Cultura, y estas dos Direcciones Generales dentro de la Junta están empezando a realizar programas conjuntos, en los que incide una..., de alguna manera, vamos, en los que incide una y otra subsidiariamente o al revés, vamos, o viceversa. Entonces, lo que sí que estamos de acuerdo es que en principio la división que se ha realizado, por provincias, pues no tenía mucho sentido hablar... no había mucho sentido a la hora de hablar de diferencias tan grandes entre unas provincias y otras. El problema que nosotros tenemos con la división del señor Hernández es que nos crea cinco escalones distintos, que tampoco tienen —a nuestro juicio— demasiada racionalidad, en el sentido de que hay tres provincias que quedan con 25.000.000, cuatro con 39.000.000, una con 35.000.000, y otra con 41.000.000. Entonces, nosotros propondríamos, para que el señor Hernández lo considere, una Enmienda transaccional, que sería dejar a cuatro provincias con 30.000.000 de pesetas, —30.015.000 pesetas, para ser exactos—, serían Avila, Segovia, Soria y Zamora, provincias donde, por lo menos Avila y Segovia, la Dirección General del Patrimonio va a realizar inversiones muy concretas; y las otras cinco provincias con 37.000.000. Entonces, si esto es aceptable, pues creemos que era una distribución más ajustada, que, dentro del programa de la Dirección General de Arquitectura, teniendo en cuenta que la Dirección General de Arquitectura iba a subsidiar pues actividades de la Dirección General del Patrimonio; pues creemos que sería una distribución más o menos justa.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Hernández, para réplica.

EL SEÑOR HERNANDEZ HERNANDEZ: Desde uogo, el sentido de mi Enmienda, era constructivo, es decir, tratar de aportar mi opinión acerca de la distribución que se había hecho por parte de la Junta. Si esta distribución que se me ofrece ahora —y a mí me parece más racional— es aceptada por los otros Grupos, yo la acepto.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Ares, por el Grupo Popular.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Nuestro Grupo no tiene inconveniente ninguno en aceptarla, aunque, realmente, se tiene que dar cuenta, señor Hernández, que realmente —es lógico— sus enmiendas siempre van, en fin, a favorecer a su provincia, y perdone que le diga, perdone que le diga; es que dígame una Enmienda en la cual realmente no haya pasado esto. Si a lo mejor es una casualidad que usted lo haya hecho nosotros no tenemos... y además aplaudimos que usted defienda perfectamente el que ha salido elegido por su provincia, nosotros lo entendemos, pero usted dése cuenta que este Grupo Político, realmente, son todas las provincias a las que tiene que defender; pero

bueno, en este caso, realmente, ya digo que estamos... apoyaremos la Enmienda, la transaccional, perdón, no la Enmienda sino la transaccional.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Hernández.

EL SEÑOR HERNANDEZ HERNANDEZ: Bueno, yo tengo que decirle al señor Ares, que ha prestado muy poca atención a mis enmiendas, por eso se habrá equivocado al votar negativamente alguna de ellas, y es que concretamente, si se las vuelve a leer, —porque no son muchas, son diecinueve—, pues podrá ver que por lo menos seis de ellas no hablan para nada de la provincia de Avila, a la cual represento, sino que en algunas se habla de la Universidad de León, de la Universidad de Salamanca, del CESIC, etcétera, etcétera. Y, por otra parte, decirle que yo tengo una visión a lo mejor más complicada, pero yo creo que más exacta de lo que es la Comunidad Autónoma: para mí, Procurador por una provincia, no es una persona que defiende a «capa y espada» los intereses de esa provincia de una forma irracional, sino la persona que conoce la problemática de esa provincia, que entiende que esa provincia no es más que un trocito de toda la Comunidad Autónoma y que tiende a hacer mejor la Comunidad Autónoma a base de hacer mejor lo que conoce y sabe que está mal.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Por el Grupo Mixto, señor Montoya. ¿Algún inconveniente en aceptar la transaccional propuesta?

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Yo voy a aceptar la transaccional propuesta, en base a que soy miembro del Grupo Mixto y me parece que no soy en este caso la persona más indicada para oponerme a ella, a pesar de que yo entiendo que, primero, toda la territorialización de estas cantidades es absolutamente esperpéntica, y que, luego, pues la corrección de esto tampoco añade nada, o que estamos manejando provincias como si fueran una parte alícuota de una Comunidad Autónoma, sí que siempre escudándonos en el tema de las provincias marginadas, de las provincias menos dotadas, de las provincias más pobres, etcétera... que en muchos casos lo son, que en muchos casos lo son pero que en otros casos lo que son son unas provincias que son una parte muy pequeña de lo que son otras provincias, con un patrimonio artístico, a rehabilitar el arquitectónico, que también probablemente es inferior al de otras provincias, y aunque tenga una cantidad mayor, sin embargo a lo mejor la infradotación se produce en las provincias mayores o aparentemente más... no aparentemente, sino más populosas, y a lo mejor aparentemente más ricas, que tampoco lo son; en este caso, por ejemplo, pues yo no veo ninguna razón para que Valladolid pues tenga un patrimonio arquitectónico a rehabilitar mayor, por ejemplo, ni por supuesto tampoco entiendo que tenga

que manejarse ese argumento en favor de esas provincias, que son marginadas, que son pobres, etcétera, pero en otros conceptos y a lo mejor no en éste. En cualquier caso, yo voy a votar a la transaccional en contra de... y con cierto pudor.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Había que corregir el error en la Enmienda que presentaba el señor Hernández; Valladolid figuraba con 41.000.000, son 39.000.000 lo que proponía; pero, bueno, el error queda subsanado ahora desde el momento que se propone una transaccional, que si el señor Letrado hace el favor de repetirla para...

EL SEÑOR LETRADO (SEÑOR DE MARIA PEÑA): La provincia de Avila, 30.015; la de Burgos, 37.815; la de León, 37.815; la de Palencia, 37.815; igual cantidad para Salamanca; Segovia, 30.015; Soria, 30.015; Valladolid, 37.815, y Zamora, 30.015.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): ¿Queda claro? Avila, Segovia, Soria y Zamora, 30.015.000 pesetas, y el resto de provincias 37.815.000. pasamos a debatir la Enmienda 381 del Grupo Popular. Señor Alonso Sánchez, tiene la palabra.

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: Sí, señor Presidente. Aquí en esta Enmienda, la verdad es que nuestro Grupo no lo tiene muy claro, porque... —muy claro en cuanto a lo que es el concepto, lo demás sí, por supuesto—. Está dotado el artículo con 60.756.000 pesetas, y aquí en este otro, Inmovilizado Inmaterial: 1.500.000 pesetas; la verdad es que no sabemos exactamente qué es. Quizá alguna aclaración por parte del Grupo Socialista nos facilitase la posibilidad de transaccionar, o bien en todo caso nos conviniese retirarla.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Fernández Merino.

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: Página 152, para facilitarle la labor al señor Presidente...

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): Aceptamos la Enmienda del Grupo Popular.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): ¿Señor Montoya?

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: (Intervención sin micrófono).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Votamos la Enmienda 381. ¿Aceptada por asentimiento?

La 383 del Grupo Popular.

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: Sí, señor Presidente. Bueno, aquí en ésta me da la impresión —no sé si... juicios de valor—, que el Grupo Socialista posiblemente también nos acepte una transaccional, a lo mejor incluso la Enmienda, porque ya en Ponencia este concepto tampoco lo tenía muy claro el Grupo Socialista. En la mayor parte de las Secciones que hablábamos de «Otros gastos», solían, o por lo menos admitían... Pero aquí sí que quiero hacer un pequeño hincapié, y es que dentro de este artículo, que es de 17.000.000 de pesetas, está especificado en cantidades pequeñas, como son reuniones y conferencias, etcétera, etcétera..., otra serie de conceptos que aquí, a éste, al más ambiguo de todos, es donde va la partida más fuerte: 12.964.000 pesetas. En consecuencia, pretendemos minorarla en 12.000.000 de pesetas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Fernández Merino, por el Grupo Socialista.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): Nosotros no solamente tenemos claro el concepto, —y ahora se lo voy a explicar—, sino que el retirar esa partida significaría seguir adeudando a las entidades locales las contribuciones especiales de las viviendas que construye el MOPU, o que tiene el MOPU. Me explico: esta partida concretamente es para el pago de contribuciones especiales como consecuencia de la realización de obras por parte de las entidades locales, o, mejor dicho, en las entidades locales. Por ejemplo, en este momento, la Delegación Territorial debe 4.000.000 de pesetas en contribuciones especiales.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Alonso.

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: Estoy insistiendo que este pago de contribuciones precisamente aquí en éste, en el Capítulo II sí, pero en este concepto de «Otros gastos», pues la verdad tampoco veo que encaje muy bien.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): Que no encaje lo aceptamos, pero es que los que han elaborado el Presupuesto no encuentran otro encaje mejor. Hay conceptos que no encajan en ningún concepto específico, ni por eso se refieren a otros gastos. Le aclaro que el concepto, la partida es exclusivamente para «contribuciones especiales».

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: Sí, yo entiendo que precisamente está hablando de contribuciones que deben instituciones como la Diputación u otras instituciones o entes públicos.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Son contribuciones que debe el Instituto de Promoción Pú-

blica de la Vivienda —y ahora la Junta— a obras realizadas por Ayuntamientos en polígonos del MOPU —vamos, antiguamente—, o en polígonos ahora cedidos a la Junta, etcétera... Es decir, a veces se llega a convenios con Ayuntamientos para que realicen determinadas obras como las que hoy son propiedad de la Junta y la Junta debe pagar las contribuciones especiales que en otros casos pagan los propios particulares, y esa es la cantidad que más o menos actualmente se debe y, bueno, pues la cantidad que se puede deber este año si se realizan algunas obras.

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: Bien, viendo que se trata precisamente de contribuciones especiales, que son de cantidades ya asumidas, que ya se adeudan, vamos a retirar nuestra Enmienda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Queda retirada la 383 del Grupo Popular, y pasamos ahora a debatir la 384 del propio Grupo. Señor Alonso Sánchez, tiene la palabra.

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: Sí, aquí la verdad es que nuestro Grupo tiene también ciertas dudas en lo que es mantener en condiciones óptimas la habitabilidad de las viviendas de patrimonio residencial; eso de patrimonio residencial es lo que no acabamos nosotros de entender demasiado bien. Quizá si nos lo explican también podríamos llegar a una alternativa.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): Es una partida importante, de las 16.000 viviendas que hemos recibido del MOPU y que muchas de ellas están con contratos de amortización a veinticinco años (cantidades además de amortización muy ridículas), que evidentemente, mientras no se terminen de amortizar o se busquen fórmulas de vendérselo a propietarios —y en esa línea se está actuando— el MOPU tiene obligación de mantenerlas adecuadamente. Y vamos, yo por ejemplo sólo conozco a fondo las de mi provincia, pero para poder mantener simplemente decentes y que no se cayeran —ya no ponerlas decentes, sino que no se cayeran— una parte de las viviendas que se llamaban «del hogar», y que están ubicadas en un barrio muy concreto de Palencia, ha tenido que gastar este año 38.000.000 la Junta, solamente para mantenerlas bien y mínimamente decentes. Son viviendas que terminarán de pagar los propietarios, si no se les busca fórmulas de vendérselas antes, pues todavía dentro de muchos años. Mientras tanto, son propiedad de la Comunidad y ¡hombre! yo creo que hacer casas es necesario, pero también mantener las que tenemos mínimamente dignas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Alonso.

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: Yo la verdad es que 330.000.000 de pesetas para mantener vivien-

das me parece una auténtica barbaridad, porque en realidad estas viviendas no están vacías, no están desocupadas, ¿no? Están ocupadas.

EL SEÑOR...: (Intervención sin micrófono).

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: Vamos, creo que aunque estén ocupadas las viviendas, yo creo que el mantenimiento de estas viviendas en un 90 % está a cargo del propio inquilino, es del propio que tiene las viviendas. Vamos, no creo que se estén deteriorando... las está deteriorando el propio inquilino y... No sé, vamos, yo creo que la legislación vigente obliga precisamente al inquilino a que si hay un deterioro tendrá que reponerlo, salvo el uso general de las cosas, me parece que se dice en Derecho, ¿no?

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí. Bueno, en primer lugar, no todas las viviendas están ocupadas, y las viviendas vacías para... hay que realizar obras de mínima habitabilidad, porque a veces se desaloja a un vecino porque está haciendo un uso de la vivienda absolutamente antisocial —y esto por desgracia es relativamente frecuente—, y a veces te encuentras con que tienes que gastarte 1.000.000 de pesetas en reparar una casa para tener que adjudicarla a otro adjudicatario, —perdón por la reiteración—. O sea que 330.000.000, pues, parece que es una cantidad como las cuentas del gran capitán, pero que invertido en obras de viviendas, pues da para reparar 660 viviendas a 500.000 pesetas. Pero es que, además, hay muchos polígonos y muchas de las viviendas del IPPV que estaban ubicadas en zonas determinadas, entonces la Junta tiene obligaciones de urbanización que han sido antes asumidas por parte del IPPV, y a veces los Ayuntamientos se niegan a recibir esas calles y esas obras porque no están asfaltadas correctamente, y la Junta tiene que realizar inversiones para darlas a los Ayuntamientos, entregarlas a los Ayuntamientos correctamente, en un estado correcto. Concretamente, yo conozco en mi ciudad de Burgos, pues, un polígono de viviendas que el Ayuntamiento de Burgos se niega a recibir, que son viviendas del IPPV, porque no están en condiciones adecuadas, y se niega a realizar obras —además correctamente— en ese sentido. Y bueno, pues la Junta tiene que urbanizar, tiene que entregarlo al Ayuntamiento en condiciones correctas y tiene que hacerlo así, y realmente esta cantidad, teniendo en cuenta el parque que se ha recibido de viviendas propiedad del IPPV en la Región, a mí me parece un parque... vamos, una cantidad relativamente modesta; y si se acometen todas las obras necesarias, de reparación de techumbres, de urbanización y asfaltado de calles, de acomodación de viviendas desalojadas de inquilinos, etcétera, para entregarlas al siguiente adjudicatario en condiciones mínimamente habitables, hay que tener cuidado con ellas. Y esto ya presuponiendo, presuponiendo que no hay que realizar obras mayores, porque a veces se deteriora el sistema de calefacción de una serie de viviendas que tienen alquileres de

1.000 pesetas, y solamente realizar obras en un bloque y colocar un nuevo sistema de calefacción —y tengo ejemplos concretos habidos en mi provincia— pues valen 50 o 60.000.000 de pesetas. Yo podría indicar obras concretas que han costado ese dinero a cargo de la Junta, a cargo de la Junta; o sea que es una cantidad que me parece, desde luego, pequeña incluso.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Alonso.

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: Gracias, señor Presidente. La verdad es que no me ha convencido nada el señor Granado, porque es que discrepo totalmente de las manifestaciones que me ha hecho, que incluso —y si no me falla la memoria—, la urbanización de los polígonos industriales no encaja en esta partida, creo que está en otro programa y en otro concepto; pero, perdón, no quiero asegurarlo porque digo que estoy hablando de memoria y podría estar equivocado. Pero, en fin, a título de comentario, ya que en esta partida estima este Procurador, y creo que nuestro Grupo, que hay otra dotación presupuestaria para ese Capítulo, para ese concepto, que yo no creo que se incluya aquí. En segundo lugar, me parece que sería una, yo creo que es una mala gestión los argumentos que me está exponiendo el señor Granado para mantenimiento de estas 16.000 viviendas, sobre la calefacción, entregársela a otro inquilino en estas condiciones; creo que... sigo insistiendo que es una dotación elevadísima, vamos, 330.000.000 de pesetas para ese mantenimiento de viviendas, sobre todo me está hablando de rentas incluso baratas, a mí me parece más difícil todavía. La verdad es que nosotros vamos a mantener esta Enmienda en los términos que está expresada.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Por una aclaración. Evidentemente, la urbanización de polígonos industriales está en otra partida. Yo estoy hablando de urbanización de polígonos residenciales, tipo el de la Barriada Yagüe en Burgos, que es un polígono residencial del Instituto de Promoción Pública de la Vivienda transferido a la Junta, y solamente el proyecto que transfirió el IPPV de rehabilitación y mejora de la Barriada Yagüe de Burgos —por poner un ejemplo que conozco, porque no conozco otros— importaba más de 200.000.000 de pesetas, porque conozco el tema. Solamente ese proyecto, que suponía: urbanizar las calles y rehabilitar mínimamente las viviendas. Solamente ese Proyecto, que iba a acometer, como proyecto... incluso de rehabilitación, el IPPV, pero transferido a la Comunidad sin realizar, y que si la propia Comunidad lo realiza, pues, evidentemente, tendrá que ser en varios años, porque si no se come la partida que a ustedes les parece excesiva para las nueve provincias y que a mí me parece, realmente,

la verdad es que bastante ajustadita. Yo, desde luego, les recomendaría que se diesen ustedes una vuelta por las viviendas del IPPV por sus respectivas provincias, porque hay casos, desde luego, auténticamente sangrantes. Y bueno, realmente, yo creo que no se puede decir que es una cantidad excesiva ésta, y que si se dice, bueno, pues hay que tener en cuenta que el IPPV, cuando realizó el Decreto de Transferencias, transfirió una cantidad muy similar, muy similar, para este concepto, y que la Comunidad no debe, en todo caso, disminuir el servicio que ya venía prestando —a mi juicio deficientemente— el Instituto.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Montoya, para fijar posiciones por el Grupo Mixto.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Yo estoy totalmente desorientado con esta partida, porque yo veo que se mandan 100.000.000 de pesetas del programa 023, que es «promoción de viviendas», al programa 021 y para el mismo concepto, que se llama «ordenación de viviendas y rehabilitación del patrimonio arquitectónico», y justamente se manda a «conservación y rehabilitación del patrimonio arquitectónico», aunque luego aquí se dice a «rehabilitación de viviendas», y el señor Granado lo que estaba hablando era de la rehabilitación de viviendas que se va a hacer con esta partida; o sea que la verdad es que yo aquí estoy sumamente confuso. Me parece que el cambio que se quiere hacer en esa cifra no conduce prácticamente a nada y me voy a abstener.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Alonso.

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: Sí. Yo simplemente por aclarar al señor Montoya que el concepto es totalmente diferente. Estoy seguro que él conocerá precisamente los Decretos que —yo no recuerdo en este momento el número, por supuesto de memoria— existen para la rehabilitación de viviendas antiguas, pero créditos que se conceden a los propietarios de la vivienda. Entonces, es rehabilitación de las viviendas particulares, concretamente, y no las del IPPV. Eso es totalmente diferente, y además... y teniendo en cuenta que no se está construyendo absolutamente nada, prácticamente nada en la Región debido a los nuevos planes urbanísticos que en muchos casos han aprobado los Ayuntamientos Socialistas, entonces sí se están gastando partidas muy importantes en rehabilitación de viviendas, en casas... de alguna forma, es decir, antiguas. Entonces, el concepto al que nosotros queremos... pretendemos que vaya esta partida, es a esos créditos para rehabilitación de las viviendas, pero créditos que van a particulares y a propietarios de las viviendas, no a las viviendas del IPPV.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí, yo es que, lamentándolo mucho, tengo que desdecir las explicaciones del Grupo Popular. En primer lugar, porque ellos lo destinan al Capítulo VI, que son inversiones propias de la Junta, y no a transferencias de capital, con lo cual ahí no va ni un duro para propietarios privados. Eso para empezar. Y en segundo lugar, porque el patrimonio arquitectónico al que se refiere el programa 21 no son tampoco casas de particulares ni casas residenciales, sino se refiere al patrimonio arquitectónico de la Dirección General de Arquitectura.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Bueno, pues sometemos entonces a votación la Enmienda 384 del Grupo Popular. A favor de esta Enmienda. En contra. Abstenciones, una. Queda entonces rechazada la Enmienda 384 del Grupo Popular, con reserva de su Voto para el Pleno.

Por último, tenemos la número 127 del señor Montoya Ramos, que tiene la palabra para defenderla.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: La Enmienda 127, que se refiere a esta misma Sección y al programa 050, suprime el concepto... suprime los 20.000.000 de que está dotado el concepto 629, por entender que cuando en el mismo programa se territorializan una serie de conceptos, sin embargo, el montaje de laboratorios y fotogrametrías, que tendrán que tener una ubicación determinada, esto no se hace ninguna territorialización, y en este sentido no lo comprendo. Me parece que esto parece indicar que no se tiene todavía el concepto claro de dónde se van a hacer estos laboratorios, y en este sentido me parecía innecesario que viniera presupuestado.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Fernández Merino.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): No cabe duda. Si no recordamos mal, alguna de las enmiendas nuestras aprobadas en Ponencia justamente provincializaba una parte importante de esta partida, incluso dotaba a alguna provincia que, teniendo laboratorio... no tenía laboratorio y creíamos necesario tenerle, que es Soria. Estos son los laboratorios del INCE, que es del control de la edificación, de la construcción, y que no pretendemos hacer ninguna cosa rara; es decir, mantener los que están y crear alguno que no había como en Soria, y que, si no recuerdo mal, y así me lo estaban indicando, una enmienda nuestra justamente aclaraba este tema y fue aprobada en Ponencia.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Montoya, derecho a réplica.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: ¿Debo entender, por tanto, que esta partida va a la dotación, al montaje de un laboratorio de fotogrametría... es laboratorio de fotogrametría, a un laboratorio supongo

que de calidad de los elementos de la construcción, o sea, del control de la calidad o... y en Soria?

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): Es que laboratorios existen en todas las provincias en este momento menos en Soria. Entonces, la partida de la que estamos hablando es para comprar material, equipo de laboratorio, es decir, mejorar esos laboratorios para todas, y, entre otras cosas, una partida más importante para Soria, que no tiene laboratorio siquiera; es decir, hay que dotarle desde el principio; para lo cual había una partida ya también en parte Inmovilizado, que ya hacemos... que nosotros concretamos dotándole a Soria, que no tenía. Y esta partida es para material de laboratorio —y evidentemente es para las ocho provincias que tienen laboratorio— y para la de Soria que hay que dotarla íntegramente.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Bueno, voy a retirar la Enmienda, pero sigo sin comprender cómo cuando se ha llevado al límite, en algunos casos, la provincialización de cosas que yo no sé cómo se pueden provincializar, en este caso que parecía más fácil la provincialización —porque se habrá estudiado en base a las necesidades de cada provincia— no se ha hecho.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Queda retirada la Enmienda 127 del señor Montoya. Suspendemos durante quince minutos la sesión.

(Se suspendió la sesión a las trece horas quince minutos).

(Se reanudó la sesión a las trece horas cincuenta minutos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Reanudamos la sesión, y vamos a debatir las Enmiendas a la Sección 08. Al Capítulo I tenemos un primer bloque de Enmiendas acumuladas, aunque en el guión no viene bien especificado, pero vamos a debatir conjuntamente la 413, 414, 418, 419 y 425. Tiene la palabra el señor Ares para su defensa.

EL SEÑOR ARES MARTIN: No creo que... Bueno realmente es un grupo de enmiendas que ya hemos tocado en todas las Consejerías anteriores, o sea que no voy a defenderlas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Por el Grupo Socialista. ¿Directamente pasamos a votación? Son la 413, 414, 418, 419 y 425. A favor de estas Enmiendas. En contra. Abstenciones, ninguna. Queda aprobado este bloque de Enmiendas: 413, 14, 18, 19 y 25 del Grupo Popular, con reserva del Voto del Grupo Socialista para el Pleno.

Un segundo bloque son las Enmiendas 415, 416,

417, 420, 21, 22 y 23, siete Enmiendas del Grupo Popular. Tiene la palabra el señor Ares.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Sí, realmente, tampoco las vamos a defender, porque ya se han votado en todas las Consejerías anteriores, o sea que pasamos directamente ya a votación.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Por el Grupo Socialista.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: ¿Son la 15, 16 y 17?

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): Más, más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Junto con la 420, 21, 22 y 23.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: ...22 y 23. Bueno, vamos a ver.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Si acaso, la 423, que es la que se refiere a Secretaría, podría debatirse por separado.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Perdón, señor Presidente. Yo creí que usted hablaba... porque según tenemos nosotros relacionada, la primera que venía es la 433, 435... Ya, es que, efectivamente, yo creía que se votaba este bloque, porque es el primero que viene en nuestros...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): En las carpetillas están alterados, pero, vamos, siguiendo el guión, estamos en la 415, 16, 17, 20, 21, 22 y 23.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Bueno, efectivamente, aquí sí que entonces podríamos decir que hay diferentes enmiendas, algunas que se podrían retirar y otras que se podrían debatir. Bueno, realmente la primera, la primera yo creo que esto es un aumento excesivo, o sea, la mantendremos nuestro Grupo.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Si te parece, nos dejás explicarte una por una, y luego tomáis postura. Ganaríamos tiempo.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Bien, bien, de acuerdo.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Vamos a ver, la primera: 415. Es un funcionario que no ha sido reclasificado y que el año pasado estaba presupuestado por diez meses. Un funcionario. La siguiente, 416, dos funcionarios que no han sido reclasificados y que el año pasado estaban presupuestados por diez meses. La 417; es una secretaria que, bueno, está

presupuestada de acuerdo con el Decreto de niveles de las secretarías, aunque en la ley está previsto que sea funcionaria, pero, bueno, eso ya digamos que puede ser objeto de... La 420 es un Jefe de Servicio, que vino el año pasado por Oferta pública de Empleo, y que es Inspector de Aduanas, y que cobra el incentivo de cuerpo de los Inspectores de Aduanas.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): D. Eduardo Moreno.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: D. Eduardo Moreno me dicen.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): Mora.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Mora —perdón—. La 421 son tres Jefes de Sección que el año pasado estaban presupuestados por once meses, que corresponden a Turismo. La 422 es un Jefe de Servicio, vacante, funcionario, presupuestado para la Oferta Pública de Empleo, y que ha sido presupuestado con una media de tres con cinco trienios, y que no entendemos cómo puede aumentar excesivamente porque es una vacante presupuestada en Oferta Pública de Empleo; pero es que, además, señalar que aquí, en el caso de que hubiera minoración de gasto, habría minoración de ingreso y por lo tanto pues no habría... La 423, son dos: un funcionario no reclasificado, presupuestado con trienios, porque el año pasado parece que éste si que estaba presupuestado por diez meses, por doce meses —perdón—, o estaba por Oferta Pública de Empleo; pero, vamos, en cualquier caso, cobra lo que tiene que cobrar, o sea que no... Y luego entramos en la 424, que tiene relación con otra Enmienda, que es la de los funcionarios transferidos, que, bueno, pues ya lo discutimos en Ponencia mucho tiempo, pero, vamos, que están transferidos, están incorporados al estado de ingresos y al estado de gastos y que, bueno, está ya publicado el Decreto de transferencia y que por eso están presupuestados.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Dejamos la 400. La 424 viene después.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Una pregunta, ¿el concepto 111 son funcionarios? ¿Y el 101 también?

EL SEÑOR...: (Intervención sin micrófono).

EL SEÑOR ARES MARTIN: El 101 ya lo sé yo, pero el 101 y 111, ¿qué diferencia hay entre 101 y 111?

EL SEÑOR...: (Intervención sin micrófono).

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: El 111 es personal eventual de Gabinete. Esto... entonces no...

EL SEÑOR ARES MARTIN: Es que, efectivamente, es que —perdone usted—, cuando defienda una Enmienda, sobre todo conmigo, tiene que tener un conocimiento más exacto de lo que está defendiendo, porque está defendiendo... me está diciendo que la Enmienda 415 es un funcionario y, efectivamente, yo compruebo que es un contratado. Y continuamente estamos en esas dudas. A mí me molesta terriblemente, señor Granado, que tengamos que estar defendiendo continuamente esto. Yo, en fin, si usted me cuela alguna... pero se da cuenta que no me cuela ninguna. Yo creo que ya estamos en la Consejería. Tengo la 415, nuestro Grupo la va a mantener. Una. La... Perdona un momentín.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Independientemente de que sea funcionario o personal eventual, la diferencia que a usted se le origina en la retribución es porque el año pasado estaba presupuestado para diez meses y este será para doce. Tiene el 6,50 exacto, ni una peseta más. Independientemente de que sea eventual, sea funcionario o sea lo que sea.

EL SEÑOR...: (Intervención sin micrófono).

EL SEÑOR ARES MARTIN: Cada vez me saca un concepto nuevo, me hace usted volver a pensar. Espere un momentín que le voy a contestar esto. Bueno, de todas formas, la número, la 415, nuestro Grupo la va a mantener. La 416...

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Pero a mí es que me gustaría que nos dijeran si es que quieren que este señor trabaje sólo diez meses al año. Es que no... Porque, claro, si tiene que ganar lo mismo que el año pasado y el año pasado trabajó diez meses, y tiene que ganar... Pues, no sé, alguna explicación habrá.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Pero no se da cuenta de que yo no me creo eso, que cada vez que le hago una Enmienda unos están presupuestados por diez meses y otros por once. Pero dígame usted cómo se puede seguir un criterio para haber hecho unos Presupuestos y cada persona que ustedes contrataron, si hago una Enmienda, unos están contratados por seis meses, otros por uno, otros por once y otros por doce. Eso no se lo puede creer nadie. O sea, las Enmiendas no diga usted... ¿Están contratados por seis meses? De acuerdo. Pueden estar contratados todos por diez meses en una Consejería, de acuerdo; pero una Consejería que yo le pongo una Enmienda me dice usted que están contratados por seis meses, en otra por diez, en otra por once. Eso no se lo puede creer nadie. Y vuelvo a repetir, esa Enmienda nosotros no la retiramos, nuestro Grupo. Si hay otros Grupos que creen que está equivocada pues no la votarán. Yo estoy estudiando Enmienda por Enmienda. Yo le voy a decir cuál le voy a retirar y cuál no le voy a retirar. Límitese usted a dejar a nuestro Grupo que trabaje como crea conveniente. Ustedes a lo mejor pueden

decir... y en el Pleno podrán aducir todo lo que quieran; nuestro Grupo ya lo aducirá también. Vuelvo a repetir, la 415 nuestro Grupo la mantiene. La 416 ahora mismo se lo digo.

EL SEÑOR...: (Intervención sin micrófono).

EL SEÑOR ARES MARTIN: Para usted será igual, para mí déjemela estudiar. Pues mire usted en este caso la voy a retirar, y le voy a explicar por qué: porque da la casualidad que de la cantidad que viene presupuestada, si nosotros, si nuestro Grupo se aprobara esta Enmienda y rebajara 1.600.000 pesetas, estos sí que realmente se quedarían sin cobrar, porque la cantidad presupuestada en este caso es más o menos—inclusive un poco más baja— que la de otros funcionarios con el mismo índice y con el mismo nivel, así que ésta queda retirada. Le damos razones por la cual la retiramos la 416.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): La 416 queda retirada.

EL SEÑOR ARES MARTIN: La 417 tampoco es... y si no me vuelvo a equivocar, tampoco... y los criterios sí que son los mismos que están dichos en el Decreto que usted me dice; pero también se trata de una contratada, no se trata de una funcionaria, luego también mantenemos la Enmienda.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí, sí, es una secretaria que además se presupuesta más porque hay un Decreto de la Junta que establece... de secretaria, que ya lo he señalado yo.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Sí, sí a mí me parece muy bien el Decreto de la Junta, pero nosotros decimos que es excesivo con relación a lo que ganan otras secretarías. También la número 420 nuestro Grupo también la retira.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Queda retirada la 420.

EL SEÑOR ARES MARTIN: La explicación de los once meses no nos convence, pero la retiraremos también la 421.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Retirada también la 421.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Exactamente, hacemos lo mismo con la 422 y 423.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Quedan también retiradas la 422 y 423. Nos queda entonces únicamente por debatir o por votar la 415 y la 417.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Perdón, señor Presidente, nos queda también la 424, que ahora diremos...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Esa viene después, en otro...

EL SEÑOR ARES MARTIN: ¡Ah! viene separado. De acuerdo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Está por separado.

Para fijar posiciones, señor Montoya, sobre estas dos Enmiendas que han quedado.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Sí, yo la primera, en la 415 me voy a abstener, porque si se trata de un funcionario y es cierto lo de los diez meses... En la 417 voy a votar a favor porque entiendo que se trata de unas asignaciones complementarias, un aumento que no procede aunque sea secretaria de alto cargo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Sometemos a votación separadamente. Primero la 415 entonces. A favor de la 415. En contra. Abstenciones. Queda rechazada la Enmienda 415 del Grupo Popular, con reserva de su Voto para el Pleno.

En cuanto a la 417, se somete a votación. A favor. En contra. No hay abstenciones. Queda aprobada la Enmienda 417 del Grupo Popular, con reserva del Voto del Grupo Socialista para el Pleno.

Vamos ahora al bloque que forman las Enmiendas 433, 435, 436, 432, 431, 429 y 430. Señor Ares, para su defensa tiene la palabra.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Bueno, en este caso, sí que ya son unas Enmiendas que ya relativamente las hemos defendido en todas las Consejerías y creo que nuestra posición está clara.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Por el Grupo Socialista.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí, también está igualmente clara nuestra posición y, bueno, pues únicamente rogarle que se voten por separado aquellas Enmiendas en las que... bueno, el señor Montoya que nos indique qué Enmiendas va a votar en un sentido o en otro, o si va a votar todas juntas o tal, para facilitarlas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Montoya, ¿quiere...?

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Yo voy a votar a favor la Enmienda 433, la Enmienda 435, la Enmienda 436, y voy a votar en contra las otras Enmiendas, las que reduce el índice manteniendo el mismo nivel, que son la 432, la 431, la 429 y la 430.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Sometemos a votación las Enmiendas 433, 435 y 436. A favor. En contra. Abstenciones, ninguna. Quedan aprobadas estas tres Enmiendas, con la reserva del Voto del Grupo Socialista.

Y ahora votamos las otras cuatro: 432, 431, 429 y 430. A favor. En contra. Abstenciones. Señor Montoya.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: He votado en contra ya.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Ha votado en contra. Quedan rechazadas las Enmiendas 432, 431, 429 y 430. Han sido aprobadas la 433, 435 y 436, y han sido rechazadas las otras cuatro: 432, 431, 429 y 430.

Viene ahora la 424. Señor Ares, para su defensa tiene la palabra.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Bueno, relativamente esta Enmienda ya ha quedado muy clara en nuestra exposición en la Ponencia. Nosotros, sabiendo perfectamente lo que hacíamos en esta Enmienda, hicimos una Enmienda que era para pedir explicaciones, porque realmente la memoria no especificaba para nada que esto estuviera incluido dentro de... En la memoria no se especifica ninguna transferencia de este tipo. Por eso precisamente queremos... para unas explicaciones que realmente nos han sido ofrecidas y entonces retiramos esta Enmienda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí, para rogar que en el mismo sentido se retire la Enmienda 426 que afecta al mismo concepto.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Sí, efectivamente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Quedan entonces retiradas la 424 y 426, ambas del Grupo Popular. Tenemos ahora las Enmiendas números 130, 132 y 129 que presenta el señor Montoya Ramos, que tiene la palabra para su defensa.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Yo pediría que se consideraran defendidas por parte mía, y si no hay otro argumento, pues se procediera a votarlas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): ¿Por parte del Grupo Socialista? El Grupo Popular. Se someten entonces a votación estas tres Enmiendas: 130, 132 y 129. A favor. En contra. Abstenciones, ninguna. Por lo tanto, quedan aprobadas las Enmiendas 130, 132 y 129 del señor Montoya, con reserva de Voto del Grupo Socialista para el Pleno.

La número 450 del Grupo Popular. Señor Ares.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Sí, tampoco la vamos a defender. Es el mismo criterio que hemos tenido en otras Consejerías.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Por el Grupo Socialista.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí, vamos a ver. Bueno, nosotros es que en esta Consejería tenemos el mismo problema que en otras. Es decir, en esta Consejería, que nosotros sepamos, y tenemos el concepto claro, salvo me parece que es un auxiliar administrativo, que probablemente se oferte como... vamos, se contrate como Oferta Pública de Empleo, porque no hay otro sistema, y salvo cuatro personas que son objeto también de la Enmienda por el Grupo Popular, que pertenecían a la Dirección General de Comercio, y que ya discutiremos de ellas en su momento, las únicas plazas que en esta Consejería se van a incorporar, o que están incorporadas en la plantilla presupuestaria y que están trabajando actualmente, salvando los dos Directores Generales, que son personal al servicio de la Consejería y que están presupuestados como Directores Generales y como personal, pues son de Oferta Pública de Empleo. Entonces, es que no sabemos exactamente a qué se refiere la Enmienda; nos tememos muy mucho que sea una Enmienda que en la práctica lo que haga es cargarse la Oferta Pública de Empleo en esta Consejería, que además sólo tiene me parece que son ocho personas y que realmente son las únicas que se pueden suprimir. Y bueno, además es que, en el caso de que se obrara esa minoración, pues naturalmente no habría excedente y tampoco se le podría dar el destino que se le da por parte del Grupo Popular. Lo que pasa es que había una minoración idéntica en el estado de ingresos. Entonces, como no se van a realizar contrataciones con personal que existe pues parece que no es intención hacerlo desaparecer; como las únicas vacantes que se van a cubrir son vacantes de funcionarios, pues no podemos apoyar esta Enmienda y tenemos que pedir el voto contrario.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): Y un dato todavía a mayores a añadir: el año pasado fueron aprobados en la Consejería de Economía, —en lo que era el IRESCO, que ahora ha pasado a esta Consejería—, nueve técnicos, de los cuales esta Consejería ha eliminado ocho y sólo contrata uno para todas las provincias; es decir, que no solamente no se contratan, ni siquiera las plazas previstas el año pasado aprobadas, sino que se han reducido.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Bueno, realmente no me explica con esto nada; lo único que, realmente, el año pasado había, como ha pasado con todas, en Comercio, una cantidad de personas presupuestadas que no existían realmente; como este año pasará, y ya lo veremos en el Pleno cuando llegemos a decir nues-

tra posición. De todas formas, ustedes dicen que realmente no existen; yo digo que sí existen, que hay una diferencia, que puede ser doce, o pueden ser diez, o pueden ser diecisiete, que esto... Y realmente nosotros defendemos... nuestra Enmienda la vamos a defender en el Pleno, y ya lo veremos allí si efectivamente tiene usted razón o la tenemos nosotros.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Pero es que, claro, en el supuesto de que no se nos aclare, porque, claro, pues la carga de la prueba en este caso yo creo que corresponde al enmendante ¿no? es decir, en el caso de que no se nos aclare quiénes son esas doce personas, pues nosotros vamos a obrar en la presunción de que esas doce personas son las nuevas, y como las nuevas son ocho funcionarios y los dos señores Directores Generales, que están presupuestados aunque no van a ocupar sus plazas puesto que cobran mientras sigan siendo Directores Generales, pues no van a ser personal al servicio de la Consejería; y como no hay contrataciones, pues nosotros interpretamos que es Oferta Pública de Empleo, en cuyo caso no hay excedente, o sea, que no sería aplicable un excedente al fin que da el Grupo Popular; y si, bueno, pues si se quiere que la Consejería despida a los contratados que tiene, pues entonces sí, entonces se nos podría aclarar qué doce personas tendrían que suprimirse de los servicios que actualmente tiene la Consejería, en el supuesto de que tenga doce contratados, que no tengan ya su plaza fija en la Administración, que es más que dudoso, yo creo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Por el Grupo Mixto, señor Montoya.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Yo en esta Enmienda, como he hecho en anteriores enmiendas análogas, me voy a abstener por la indefinición que existe en las mismas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Votamos la Enmienda 450 del Grupo Popular. A favor. En contra. Y abstenciones, ninguna. Queda rechazada esta Enmienda 450 del Grupo Popular, con su reserva del Voto para el Pleno. Para debatir las números 427 y 428, señor Ares tiene la palabra.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Bueno, realmente creo que aquí, en aplicación de la Ley de la Función Pública, realmente las vacantes éstas no tienen por qué coexistir, porque son vacantes de personal contratado que, lógicamente, son amortizables; o sea que, realmente, la Enmienda lo que quiere decir es que... Están hechas en diferentes partes, pero realmente lo mismo; son vacantes que realmente son de personal contratado, y esto, lógicamente, al no existir, lógicamente se tienen que amortizar, y amortizar son precisamente lo de los técnicos y los cuatro auxiliares, aunque están hechas en dos Enmiendas. O sea, que realmente es un

personal que está vacante, que no existe, y que lógicamente tiene que amortizarse.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí, en el primer caso, más que amortizarse habría que «mortizarse», porque este funcionario... perdón, este contratado está prestando ya sus servicios y, claro, pues sí, en efecto, me imagino que se le puede despedir. Este es el único de los nueve técnicos para el IRESCO, que en principio se aprobó su contratación el año pasado, y bueno, pues el único contratado y, realmente, en la práctica la aprobación de la Enmienda lo que viene a decir es que la Comunidad rescinda su relación con este funcionario, vamos, con este contratado. Y en el segundo caso, nosotros estamos dispuestos, si se entiende que... Bueno, nosotros estamos de acuerdo en que realmente carece de sentido el hablar de contrataciones administrativas después de la Ley de Medidas Urgentes; entonces, lo que estaríamos dispuestos es a trasvasar el concepto, porque sí que creemos que es necesario, de alguna manera, asumir el que debe haber más personal en esta Dirección General, que es la Dirección General de Comercio, que tenía el año pasado previstas una serie de contrataciones muy importantes, creo que eran veintisiete, pero que en la práctica al final sólo de ellas se ha realizado una. Entonces, estaríamos dispuestos a trasvasar el concepto a funcionarios, es decir, a 121 y 122, en la seguridad de que, bueno, pues se habilitará algún medio de la Consejería para cubrir pues en comisión de servicio o incluso incluyéndolo con cargo a la dotación de la Comunidad en Oferta Pública de Empleo estas cuatro plazas de auxiliares, y que fueran contratados..., vamos, perdón, que fueran a prestar sus servicios funcionarios en vez de contratados. Esto en cuanto a la Enmienda 428.

En cuanto a la Enmienda 427, pues como este señor está prestando sus servicios correctamente a la Comunidad, pues creemos es conveniente que los siga prestando y no estamos dispuestos a amortizar su plaza o a «mortizar» el funcionario.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Yo no sé si podré estar equivocado, pero yo pongo en duda sus palabras. Yo le digo a usted que en la Dirección General de Comercio nada más hay seis personas trabajando, y las seis personas que están trabajando, precisamente, yo creo que es de las pocas Consejerías que está bien calculado esto; de las pocas. En la mayoría hay errores. Y son cuatro Jefes de Sección, que efectivamente lo son, y dos auxiliares, y no hay más. Perdón, usted que se lo diga. Tengo delante nombres, pelos y señales, y no hay ninguno, ninguno que sea diferente a lo que usted me está exponiendo. Es más, realmente aquí se han equivocado ustedes, porque las auxiliares tienen nivel 4-8 y ustedes las han puesto con 4-6; y yo no quise ya llegar a tanto, en fin, a tanta minuciosidad, porque realmente las cantidades eran muy relativa-

mente pequeñas y eso lo pueden compensar con cualquier transferencia de pequeña escala de las muchas que hacen ustedes. Pero, realmente, lo que no cabe duda es que en esto, mientras no me demuestre usted lo contrario, no la puedo retirar. Y le vuelvo a repetir que tengo delante y realmente son cuatro Jefes de Sección, uno con nivel 10-24 y tres con nivel 8-24, y los demás son dos auxiliares; y en la Dirección General de Comercio —según sus datos, no los míos— no existe nadie aquí.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Para rectificar, porque el señor Ares tiene toda la razón, yo estaba dando una serie de información defectuosa y, en efecto, el técnico éste tampoco está actualmente prestando sus servicios; es decir, entonces nosotros lo que aceptaríamos como enmienda transaccional sería lo mismo, porque a efectos de llegar a... no está actualmente trabajando. Y entonces, lo que habría que hacer es: como nosotros entendemos que no puede contratarse, que no debe contratarse, también incluirlo dentro de la nómina como funcionario y con cargo a la Comunidad por Oferta Pública de Empleo; es decir, que aceptaríamos 121 y 122.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Ares.

EL SEÑOR ARES MARTIN: bueno, esto ya es otra posición diferente completamente. Lógicamente nosotros sí estamos por una reducción de estos funcionarios, yo creo que tiene sentido donde poder tocar esta cantidad. Realmente, nosotros también desconocemos muy mucho la cantidad de personal que puede ser... yo creo que ni el mismo PSOE en estos momentos... perdón, la Junta, no confundamos, creo que en este momento... No, no, es diferente completamente. Cuando las cosas van mal, no es el PSOE, cuando van bien es el PSOE, no hay problema. Pero me refiero yo a que realmente no sabemos exactamente cómo podrían estar, y, claro, nosotros tampoco somos... hacemos una oposición tan demagógica que... y lo saben ellos bien tenemos nuestras dudas y esperaríamos unos minutos para saber de otros Grupos, saber también lo que dirían y en ese caso pues actuaríamos porque tampoco tenemos la cosa muy clara cómo podríamos actuar en este caso.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Montoya.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: (Intervención sin micrófono).

EL SEÑOR ARES MARTIN: Lógicamente las Enmiendas están bien y están bien hechas, lo que pasa que hablábamos de que si se aceptaría el cambio éste que propone... la transaccional que proponía el PSOE. Es lo que yo hablaba, no otra cosa. La Enmienda está bien hecha.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Sí, sí, si se acepta, yo la acepto también, o sea, en caso de...

EL SEÑOR...: (Intervención sin micrófono).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): O sea, la transaccional es simplemente cambiar el destino ¿no?

EL SEÑOR...: (Intervención sin micrófono).

EL SEÑOR ARES MARTIN: Es que la Enmienda se refiere al concepto 151 y 152.

EL SEÑOR...: (Intervención sin micrófono).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): ¿Se acepta entonces esta transaccional?

EL SEÑOR ARES MARTIN: Lógicamente, siguiendo nuestra filosofía, no podemos aceptar esta Enmienda, lo sentimos mucho, o sea, la transaccional. Lógicamente, nosotros pedimos una reducción, creemos que... Lo que sí sentiríamos es que, realmente, en esta Dirección General del Comercio hiciera falta necesariamente, y es nuestras dudas y es nuestro problema; pero, realmente, lo que estamos precisamente es en contra de la excesiva gente que está trabajando en servicios centrales, por eso, lógicamente, y aunque se cambien a funcionarios, es nuestra gran duda, por eso vamos a mantener nuestra Enmienda.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): Hay una cuestión que quisiera aclarar. El año pasado el Grupo Popular aprobó —en este caso no se aprobó en el Pleno con los votos Socialistas—, al Consejero de Economía, nueve técnicos para el IRESO; de los nueve, una vez tras pasados a Turismo, a la Consejería de Turismo, solamente tiene que contratar uno, que el año pasado ustedes aprobaron con una rebaja global en el Presupuesto y... contratar nueve técnicos. De los nueve, se quitan ocho, se deja sólo uno, y no entiendo... Es decir, nosotros lo que queremos es que, evidentemente, no debe ponerse en la partida de contrataciones, porque no existe esa posibilidad, y pasarlo a que se pida por Oferta Pública, como otro más. Pero, vamos, yo creo que después de haber aprobado nueve el año pasado al Consejero de Economía para este mismo tema, este Consejero elimina ocho de los nueve y deja uno solo, no entiendo la cuestión.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Yo creo que está equivocado completamente el Portavoz del Grupo Socialista. Nosotros el año pasado no aprobamos nada de nada; nosotros el año pasado lo que aprobamos es una minoración —que, efectivamente, estuvo de acuerdo el Grupo Socialista con ello—, una minoración en general de la cantidad de funcionarios que sobraban, como para nosotros le sigue sobrando este año. O sea

que, realmente, no entramos al detalle de poder saber cuántos eran en la Dirección General de Comercio y cuáles eran otros detalles porque no lo podríamos saber. Como este año sabemos que le sobran 160, con la diferencia que existe entre los Presupuestados a los que realmente existen, pero no sabemos exactamente cuáles son. Vuelvo a repetir que nosotros no tenemos ahí ninguna información ni ninguna persona que nos esté diciendo éste existe y éste no existe. ¡Ojalá la tuviéramos! y entonces muchas de estas dudas las tendríamos resueltas. Por desgracia, no tenemos espías en estos momentos, y está claro. Si tuviéramos espías no haríamos esta clase de Enmienda. Pero por eso le digo: me extraña mucho que usted sepa que, efectivamente, nosotros aprobamos los nueve delegados o los nueve colaboradores del IRESCO, si realmente nosotros lo único que redujimos fueron 40.000.000 de pesetas en la Consejería, de personal, que nos parecía excesivo, nada más.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Por seguir aclarando, usted sabe que, a pesar de que han rebajado 40.000.000 en la Consejería de Economía, significaba en la práctica no quitar ni una sola contratación de las existentes, o presupuestadas.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Eso lo entiende usted en su lado y yo lo entiendo en el lado contrario. No hace falta que me explique. Usted tiene su teoría y yo tengo la mía. Y yo podría decir que a lo mejor reducimos personal, y usted me dice que no; pero, como eso es una incongruencia, pues realmente lo que sí le podría decir es que usted no me diga un concepto que nosotros no hemos dicho. Hemos reducido una cantidad, pero usted no sabe —ni yo tampoco, realmente— si la hemos reducido en un sitio o en otro, proque realmente no se habló para nada de este tema. Era una reducción precisamente de cantidad presupuestada, que efectivamente, (después dicen que como estaba por seis meses o por ocho meses o por nueve meses, depende de lo que interese decir en cada momento...) pues fueron 40.000.000 de pesetas. Nosotros lo que sí queríamos era reducir, bajar la cantidad de personal, sobre todo contratados o funcionarios que estaban contratados y que no existían, rebajar esa cantidad para pasarlo, precisamente, —lo mismo que quitamos este año—, para pasarlo precisamente a inversiones, que creo que es lo que realmente hace falta. Si usted se da cuenta y coge los últimos estudios que hay en este momento, desde que ustedes tienen el Gobierno en esta Región, el índice de aumento de paro ha aumentado cantidades alarmantes. Cójánlo ustedes, de hace cuatro días. Y entonces nosotros lo que intentamos por todos los medios es precisamente la creación de empleo, con rebajas sustanciales en capítulos de personal, que realmente son innecesarios porque no existen.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Bueno, Señor Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí, no, es que, bueno, claro, aunque sólo sea porque el último turno nos corresponde a los que estamos en contra de las enmiendas, por hablar ¿no? No, yo es que quería decirle al señor Ares que, claro, que crear plazas en la Función Pública también es crear empleo, aunque él no se lo crea. Pero, vamos, le puedo jurar que se crean puestos de trabajo, reales puestos de trabajo hasta de funcionarios. Pero, además, es que, en concreto, lo que sí que es cierto es que en la Consejería de Economía el año pasado, pues, cuando se hacían rebajas, se comentaba qué puestos parecía razonable que se crearan y qué puestos no, y que los funcionarios técnicos del IRESCO parecían razonables, y que incluso algún miembro del Grupo Popular en Comisión nos dio alguna expresión de que, en efecto, él conocía personalmente la situación del IRESCO en la Región en cuanto a técnicos. Y que, bueno, simplemente porque quede constancia del hecho, nosotros interpretamos que la contratación de este personal es imposible en el concepto 151 y 152 y, desde luego, estamos autorizados para afirmar que, en el caso de que se hayan aprobado los Presupuestos con esta partida, su importe iría destinado a incluir una nueva plaza de Oferta Pública de Empleo y a incluir un funcionario en este puesto de trabajo en concreto.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): ¿Alguien...?

EL SEÑOR ARES MARTIN: Un momento, señor Presidente. Para que vean que nuestra postura, nuestra postura es... Podríamos aceptar la 427 y mantendríamos la 428. Más no podríamos hacer. Ya tienen ustedes para un funcionario que quieren, y la otra la mantenemos. Así que hacemos la transaccional a la 427, no... Vean que nuestra postura tampoco es inamovible, y creo que ustedes nos están explicando que... la tienen ustedes, porque la 427... y mantenemos nuestra Enmienda como está realmente redactada, la 428. Y además le quedan 360.000 pesetas más porque hay una Enmienda de 360.000 pesetas que nosotros no hemos reformado, una pequeña transferencia de las que ustedes saben hacer muy bien, ya la tienen ustedes, 2.500.000 pesetas.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Fíjese que a la Consejería le hace falta tanto o más los auxiliares que el técnico, es decir, que casi sería mejor hacerlo al revés.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Nuestro Grupo decimos que ya tienen ustedes 2.500.000 pesetas para que ustedes lo hagan como ustedes quieran. Si hacen una transferencia del dinero que les sobra por otro lado... Nosotros mantenemos la Enmienda 428 y cedemos en la transaccional, en la 427, como ustedes quieran la transaccional; nos da igual.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Vamos a ver si aclaramos entonces. La 427 se admitiría como transaccional cambiando el destino; iría al 08.04.055, y luego conceptos 121 y 122. Esa quedaría así transaccionada. Y la 428 se mantiene. Y queda por fijar su posición el señor Montoya por el Grupo Mixto, en cuanto a esta Enmienda.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Yo, ante las afirmaciones de que podrían pasar a funcionarios, a mí me hubiera gustado más que se hubiera transaccionado también la 428 y que estas plazas hubieran sido funcionarios; pero dejada así la Enmienda, sin embargo, daríamos lugar, o sea, si no se aprobara la Enmienda daría lugar a que hubiera cuatro plazas de auxiliares con índice 4 y nivel 6; o sea, cuatro contratados que parece que no deben ser contratados, sino que deben ser funcionarios. Yo no sé si luego va a crear algún problema el crear la dotación para funcionarios, supongo que no es demasiada, y en ese sentido pues lo que sí me parece es que como contratados sobran; en ese sentido, yo voy a votar a favor de la Enmienda, aunque me hubiera gustado más la transaccional.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Se vota entonces... Señor Granada.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Yo respeto mucho la opinión del señor Montoya y entonces nosotros en Pleno discutiremos esta cuestión. Lo que sí que es cierto es que, en el caso de que se eliminen las plazas de contratados, al no poder aumentar la plantilla presupuestaria, no sería posible la colaboración de estos cuatro funcionarios.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Se vota la Enmienda 428. A favor. En contra. Abstenciones, ninguna. Y por lo tanto queda aprobada la Enmienda 428 del Grupo Popular, con reserva de Voto del Grupo Socialista para el Pleno.

Pasamos de Servicio, al Servicio 01. Tenemos primero la Enmienda 403 del Grupo Popular, y para su defensa tiene la palabra el señor Alonso Sánchez.

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: Sí, igual que... siguiendo la línea de las Enmiendas anteriores, para la reparación de edificios en este Servicio, 3.200.000 pesetas nos parece excesivo. Quizá a lo mejor una explicación más detallada por parte del Grupo Socialista hiciera cambiarnos de opinión y retiramos la Enmienda o admitiríamos una transaccional.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): Yo lamento que no sea más amplia, porque va a ser la misma que hemos dado en Ponencia; es la que dimos el propio Consejero en la comparecencia. En este caso, la finalidad que tiene en Turismo es la siguiente: nosotros hemos recibido en cada provincia cuatro locales de cuatro servicios: el INDIME, el IRESCO, el de Turismo y Transportes. Lo que se

pretende es acondicionar generalmente el de Turismo, que suele ser más amplio, acondicionar para meter a todos en un solo local, lo cual exige de momento una inversión en reforma y acondicionamiento, pero un ahorro futuro importante. Y, en ese sentido, nos parece que tiene un sentido muy claro y que nosotros además aprobamos plenamente.

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: Me ha convencido, bueno, nos ha convencido —perdón— el señor Fernández Merino. Retiramos la Enmienda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Retirada la Enmienda 403 del Grupo Popular, y debatimos ahora la 404, que propone una minoración de 11.000.000 en el concepto 605, y que concurre con la del señor Montoya, con la 133, la que reduce dicho concepto en 10.000.000. Señor Alonso Sánchez, tiene la palabra.

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: Sí, efectivamente, hace un momento hemos argumentado esta misma Enmienda en otra Sección. Todas las Secciones tienen 3.000.000 de pesetas para mobiliario, y seguimos igual que mantuvimos el criterio anterior, de que es excesiva también en esta Consejería.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): Que usted lo considere excesivo me parece bien. Pero me explico: en este caso, en servicios centrales no va ni una sola peseta más que la del mobiliario necesario para aquéllos que venían de la Oferta Pública; es decir, los cuatro, cinco señores, los que sean, que vienen por Oferta Pública, lo que necesitan para ubicarse. Todo lo demás va destinado, en el mismo sitio que la otra, para dotar de mobiliario adecuado a toda persona que se integra en los locales, y le puedo recordar, y le podría facilitar datos exactos: hay muebles de alguno de estos organismos que los hemos recibido —como en el INDIME—, que son del año cuarenta. Con eso le digo bastante de cómo estarán algunos, y la necesidad que requieren, aparte de ubicarles en un solo local en cada provincia, dotarles de mobiliario también adecuado ya de paso. Son 2.500.000 por provincia, más o menos, lo que les toca; nada más. Y son —repito— para provincias, salvo las cuatro o cinco o los que vengan de la Oferta Pública, que habrá que ubicarles evidentemente con su mesa y su silla, por lo menos, si llegan a servicios centrales.

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: Sí, yo, de todas formas, lo que me da la impresión que hay un gran desequilibrio entre algunas provincias, porque me consta que en alguna provincia el Presupuesto de mobiliario está por 2 ó 3.000.000 de pesetas, precisamente; tres por nueve: veintisiete; está muy desencaminada, efectivamente. De todas formas aquí, en razón de que también en la Sección anterior nos admitían o nos proponían la transaccional, estaríamos dispuestos a admitir la transaccional.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): Sí. Nosotros, si hay posibilidad de transaccionar, transaccionamos; el problema es, si queremos realmente unificar los servicios de las provincias y dejarlo ya dotado medianamente bien, hay que hacer esa inversión, porque yo creo que alguno de los muebles, cuando les traspasen de local, no creo que lleguen al próximo, vamos, llegarán desmangados, porque...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Montoya, para fijar su posición.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Yo voy a apoyar la Enmienda del Grupo Popular, en coherencia con la mía, que también pedía una supresión, aunque verdaderamente pues mandarlo a vehículos nuevos... ¡Ah! son empresas de servicio público; bien, entonces la acepto.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Se vota entonces la Enmienda 404 del Grupo Popular. A su favor. En contra. Y abstenciones, ninguna. Queda aprobada la Enmienda 404 del Grupo Popular, con reserva de Voto del Grupo Socialista, y decaída la 133 del señor Montoya.

El señor Hernández Hernández, que ha tenido que ausentarse de la reunión, ha hecho llegar a esta Mesa un escrito en el que ruega se tenga por retirada su Enmienda número 19 a esta Sección 08. Así pues, la Enmienda 19 del señor Hernández Hernández queda retirada, y pasamos a debatir las que se presentan al Servicio 02. La 405 del Grupo Popular; para su defensa tiene la palabra el señor Alonso Sánchez.

EL SEÑOR ARES MARTÍN: Sí, señor Presidente, es que yo no sé si realmente, efectivamente, está decaída o no está decaída; yo es que creo que son dos Enmiendas totalmente diferentes: una que es el programa 038 y otra el programa 039; o sea, no sé si existe realmente esto o no existe. No lo sé de memoria, pero realmente las enmiendas son diferentes en sí. No sé. Existe en Obras Públicas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Es de Obras Públicas ese programa.

EL SEÑOR LETRADO (SEÑOR MATIA PORTILLA): En Ponencia se rectificó la del Grupo Popular porque había un error en el programa, era el programa 039, y así quedó en Ponencia: rectificada por error material. Vamos, la nota es, desde luego, mía, es de Ponencia; puede ser que nos equivocáramos en Ponencia, pero ciertamente eso se dijo en Ponencia.

EL SEÑOR ARES MARTÍN: Es al revés, me parece que el programa que no existe precisamente es el 039, es el que no existe, en esa Consejería, vamos; efectivamente, existe en Obras Públicas, pero no en la de Transporte.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Sí, sí existe, el 039 sí existe.

EL SEÑOR ARES MARTÍN: ¿En Obras Públicas?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Página 166: Transportes, Turismo...

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: (Intervención sin micrófono).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Entonces la Enmienda 132 del señor Montoya se refería al mismo programa 038, y por lo tanto se entiende decaída. El señor Alonso Sánchez, para defender la 405 del Grupo Popular.

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: Bueno, aquí me da la impresión de que sí vamos a llegar a una transaccional. En Ponencia ya nos habían hecho una oferta por parte del Grupo Socialista, entonces, si la mantienen, incluso habíamos dicho que se ampliaría en Comisión. Sí, no se extrañe, señor Fernández Merino; si no me he equivocado yo al tomar nota ahí, en mis apuntes, así era. En consecuencia, yo lo someto a su consideración.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): Usted recuérdeme la oferta, porque yo no tengo...

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: Era una oferta del 50 %, 1.500.000. Se llegó incluso a transaccionar y después se rectificó, y tengo tomada nota de que hablaríamos en Comisión.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): Bien, me dicen de la Consejería que el estudio, por si no saben cuál es, es el estudio de todas las líneas regulares, tanto de las mercancías... vamos, las líneas de mercancías y viajeros, y como tienen que sacarse a concurso, evidentemente, en vez de sacarse por 10.000.000, se saca por 9.000.000 o por 8.500.000. Eso se puede hacer. Ahora, el cálculo estaba pensado en lo que se creía que le iba a costar. Si esa oferta la dijimos (y yo no la tenía apuntada), lo mantenemos y punto. Vamos, se sacará por menos importe el concurso y el estudio será como sea, pero vamos, punto.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Montoya, ¿acepta esta transaccional? ¿La 405, entonces, queda transaccionada?

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Ha habido una confusión. El problema es que nosotros podemos comprometernos... o la Junta, en este caso, se compromete a que si hay una baja en el estudio, pues se dedique a empresas de servicios públicos. Lo que

pasa es que el estudio está valorado, y como es un estudio ya concreto, pues, no se puede aceptar la baja. Y lamentamos mucho la confusión.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para fijar posiciones, entonces, señor Montoya.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Yo me voy a abstener en esta Enmienda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): No, no, no se acepta la transaccional. Se vota. Vamos a votar la Enmienda 405 del Grupo Popular. A favor. En contra. Y abstenciones, una. Queda entonces rechazada la Enmienda 405, con reserva de Voto del Grupo Popular.

La 406. Para su defensa tiene la palabra el señor Alonso Sánchez.

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: Sí. Aquí, igualmente, nosotros pretendemos una minoración de 2.000.000 de pesetas sobre este concepto 639, que me da la impresión de que es para ferias; si podrían... En Comisión me parece que tomamos nota que era para ferias, quizá yo esté aquí en un error. De todas formas, escucharíamos con mucho gusto las explicaciones por parte del Grupo Socialista.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): Es un estudio de las terminales de mercancías y aparcamientos de camiones posibles en las distintas localidades de la Región. La ubicación de terminales de mercancías y aparcamientos de camiones.

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: Se retira.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Queda retirada la Enmienda 406 del Grupo Popular.

Al Servicio 03 de esta Consejería tenemos primero la Enmienda 138 del señor Montoya, que concurre con la 35 del Grupo Socialista. El señor Montoya, que propone la supresión del concepto 761, tiene la palabra.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Yo he querido en esta Enmienda indicar que en lugar de llevar esta inversión o esta subvención a Entidades Locales, se hiciera a través del concepto de «empresas diversas», manteniendo o estipulando la iniciativa privada también en el terreno urbanístico, en el terreno turístico, perdón.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Fernández Merino.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): Usted ha dicho: si fuera esto lo que

se Enmienda, estaríamos de acuerdo. El tema del que estamos hablando es un concepto para construcción de campings, entre los cuales nosotros creemos que cualquier empresa privada que lo monte tiene subvención igual que la Entidad Local, porque es una empresa turística más. La realidad, en la práctica, es que normalmente los campings no son precisamente rentables y muy pocas empresas privadas se arriesgan a montar un camping, a no ser en sitios muy localizados, y que generalmente o lo montan los Ayuntamientos, en colaboración con otras instituciones, o no lo monta nadie. Y desde luego, aquéllos que somos aficionados al camping —entre los cuales me incluyo—, no es una Región que esté superdotada de campings, sino todo lo contrario. Y lo que se prevé, y lo que nosotros proponemos en nuestra Enmienda, a diferencia de usted, es que aquello que se iba a hacer directamente por la Junta queremos que se haga a través de los Ayuntamientos, es decir, que sea transferencia al Ayuntamiento para que el Ayuntamiento, junto con sus medios, monte el camping en el lugar donde crea conveniente; pero en vez de hacerlo la Junta directamente, lo hagan los Ayuntamientos. Esa es la diferencia sustancial entre las dos.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Yo mantengo mi Enmienda en el sentido que está redactada.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para fijar posiciones por el Grupo Popular, señor Ares.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Sí, señor Presidente. Realmente, me parece que la Enmienda que quiere hacer el Grupo Socialista es del Fondo de Compensación Interterritorial, o sea que nosotros creemos que está muy bien donde está. Y si nosotros no hemos tocado ninguna Enmienda, entonces no sé por qué va a poderla tocar el Grupo Socialista. Realmente, se cambia totalmente la idea de lo... Sí, efectivamente, se mandan para campings pero a campings a través de Entidades Locales. Nosotros creemos que tan importante es una cosa como la otra. Nosotros precisamente por eso no hemos enmendado ni la partida 761 ni la partida 601. Nosotros creemos que si efectivamente no se puede tocar realmente ninguna partida del F.C.I., yo no sé por qué realmente se ha admitido esta Enmienda.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): Nosotros nos limitamos a cambiar la forma de ejecutarlo: que en lugar de ejecutarlo la Junta directamente, la ejecuten los Ayuntamientos.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Perdón, perdón, señor Presidente, el Portavoz del Grupo Socialista... Son dos temas totalmente diferentes: una cosa es que vaya para inversión privada, para... y otra cosa es que vaya a Entidades Locales. Se cambia, cómo no se va a cambiar; se manda del concepto 601 al 761. Si efecti-

vamente eso no es ninguna diferencia, para nosotros es una diferencia, vamos, más que notable. Vuelvo a repetir que nosotros creemos que no se debe tocar para nada todo lo que venga relacionado con el F.C.I., porque eso, efectivamente, como nos han dicho muchas veces son cosas que ya están de hace mucho tiempo y que no se deben tocar. Entonces, nosotros decimos que esta cantidad se deje como está y la otra se deje también como está.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Si es del Fondo, efectivamente, nosotros la retiraríamos. ¿Cuál es la del Fondo de las dos? De las dos, ¿cuál es la que corresponde al Fondo?

EL SEÑOR ARES MARTIN: La 601, que es la Enmienda Socialista.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Entonces, en este momento, nosotros retiramos la Enmienda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Queda retirada entonces la Enmienda número 35 del Grupo Socialista, y sometemos a votación la Enmienda 138 del señor Montoya Ramos. A favor de esta Enmienda. En contra. Y abstenciones. Queda rechazada la Enmienda 138 del señor Montoya, con reserva de su Voto para el Pleno.

La 411 del Grupo Popular; para su defensa tiene la palabra el señor Alonso Sánchez.

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: Sí, señor Presidente. Esta Enmienda, hay un error aquí que en Ponencia pretendíamos aclararlo, pero luego, por lo que veo, no se ha subsanado. Nosotros creemos que este concepto «promoción turística, publicidad y propaganda», son 78.243.000 pesetas, en vez de 48.493.000; hay un error mecanográfico y en Ponencia ya quedábamos de acuerdo en que se iba a rectificar, aunque... El total del concepto es... no del concepto el total, del artículo son 85.943.000 pesetas, pero el concepto que nosotros enmendamos son 78.243.000 pesetas. Entonces, creo que sí es oportuno el rectificar esta cantidad, puesto que ya en Ponencia se había hablado.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Sí, así figura en el Anexo, el importe o la dotación de este concepto son 78.243.000 pesetas. Se propone minorar en 13.000.000.

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: ¿No hay inconveniente, no? Por eso digo, es que ya la rectificación... Bien, en base a esa rectificación, según nuestro criterio está destinado... según nuestra información, perdón, va destinado a ferias y a centros de iniciativa turística; concretamente, nosotros, dentro de lo que es este programa, la finalidad que pretendemos enmendar es una parte del objetivo del programa, que es

la «publicidad y propaganda» De esa parte del programa pretendemos minorar 13.000.000 de pesetas, más que nada también por darle un destino que nosotros estimamos que es bastante interesante, que es el apoyo de las PYMES. Y queda bien claro que nosotros, por nuestra parte, nuestro Grupo esta iniciativa para apoyo a ferias y a centros... CIT concretamente, lo vemos bien. Es solamente parte del objetivo del programa el que pretendemos minorar.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): Le digo una cosa: a nivel turístico, cuando se necesita una feria, si no se da... se hace fundamentalmente propaganda, a través de folletos y demás, digamos qué hacemos. Como no llevemos el monumento con ruedas a la feria de Frankfurt o donde quiera llevarla, dígame cómo lo hacemos; es decir, yo creo que una parte importante de ayudar a las PYMES justamente turísticas es hacer la publicidad correspondiente a nivel turístico para promocionar que tengan clientes suficientes, y creo que la mejor manera en que puede ayudar la Comunidad —entre otras cosas— a esas empresas es haciendo alguna publicidad de la oferta turística de la Región. Y desde luego, no entiendo cómo puede ir a la feria de... a cualquier feria extranjera la Comunidad, a no ser que ponga ruedas a los monumentos y les lleve rodando, porque o llevamos folletos y publicidad o dígame cómo lo hacemos.

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: Sí, pero es que si ante esta defensa de la Enmienda, el señor Fernández Merino se hubiese limitado a leer la página 172 y hubiese visto que entre los objetivos de este proyecto vienen 19.000.000 de pesetas para «campañas de publicidad», específicamente, también nos parece correcto: 19.000.000; y entonces nosotros lo que queremos, entendemos que es excesiva, es parte del objetivo —vuelvo a insistir— de la publicidad y propaganda, porque vuelve a reiterarse con campañas de publicidad, 19.000.000. Entonces tratábamos de minorar del total de ese volumen, que nos parece excesivo. Ese es nuestro criterio, por eso enmendamos precisamente. Entonces, lo que estoy de acuerdo es en que hay que hacer publicidad a todas las ferias, y se lo admitimos, pero sí con una partida de 19.000.000, no de 48.000.000.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): Eso de las partidas es evidente. Las campañas publicitarias son contratadas con empresas de publicidad y tienen un destino muy concreto, y la otra publicidad y propaganda es los folletos y demás que la propia Consejería, a través de las oficinas de Turismo y demás, distribuye; igual que las... a ferias. Son dos cosas absolutamente distintas.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Si mal no recuerdo, en el desglose de esos 78.000.000 hay 48.493.000 que van a otro objetivo concreto ¿no? que no es el de «publicidad y propaganda». ¿48.000.000?

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: Es que, concretamente, nosotros lo que vemos que es un programa desequilibrado completamente; o sea, para ferias y exposiciones: 10.000.000 de pesetas; para campañas de publicidad: 19.000.000; y para publicidad y propaganda: 48.000.000 de pesetas; para material de transporte: 7.000.000 de pesetas. Lo vemos descompensado, y ante esa descompensación preferimos, o es nuestro criterio, minorar el objetivo de publicidad y propaganda, de 48.000.000, en 13.000.000, con un destino que creo es bastante bueno para nuestra Región, el apoyo a las PYMES.

EL SEÑOR...: (Intervención sin micrófono).

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: Somos conscientes, lo que queremos es aumentarlo.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): Está dotado hasta todo lo que se solicite; o sea, porque usted ponga más dinero no van a solicitar más. El Consejero se comprometió formalmente a que... Primero, la partida que hay tiene un remanente del año pasado, puesto que se empezó a aplicar tarde el tema. Importante: que se va a incrementar. Y que, además, si porque hay solicitudes es insuficiente, se ampliará, es decir, se pagarán transferencias de créditos. Es decir, la Junta se ha comprometido a cumplir o a poder cubrir todas las peticiones de empresas turísticas que soliciten créditos, y, por tanto, la subvención de intereses, que es lo que financia la Junta. Luego no entiendo qué interés hay en aumentar una partida que se garantiza de antemano que va a cubrir todas las peticiones que haya que estén ajustadas a las condiciones que se exige. ¿Qué interés tiene aumentar más?

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: Aceptaríamos otro destino. Estaríamos dispuestos a aceptar otro destino.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Montoya, para fijar posiciones en esta Enmienda.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Sí. Yo me parece que los Capítulos de «promoción publicidad y propaganda», están suficientemente dotados. Estaba yo pensando en este momento que con los treinta y tantos millones de la propaganda... de promoción y propaganda solamente en la oficina del Portavoz yo creo que ya llegamos hasta muy lejos para que se conozca nuestra Región. En ese sentido, pues yo voy a votar a favor de la Enmienda.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Yo simplemente una cuestión, y es que la Oficina del Portavoz en estos momentos tiene un presupuesto de «publicidad y propaganda» de 2.000.000. Otra cosa es como quede al final, claro.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Sí, pero cuando llegemos a este punto en el Pleno, y a la del Portavoz...

(Risas).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Se vota la Enmienda 411 del Grupo Popular. A favor de esta Enmienda. En contra. Abstenciones, ninguna, y queda aprobada la 411 del Grupo Popular, con reserva de Voto del Grupo Socialista para el Pleno.

La 410 del Grupo Popular. Para su defensa tiene la palabra el señor Alonso Sánchez.

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: Sí, aquí volvemos sobre el mismo tema de «mobiliario». Hay 23.000.000, que se hablaba que era precisamente para servicios periféricos, dentro de esta misma Consejería, y ahora vemos que precisamente para una sociedad de Turismo hay 6.000.000 de pesetas más de mobiliario, al margen. Como veo que me asiente el señor Fernández Merino, me gustaría que me lo explicase, si es tan amable.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): Usted mismo. Efectivamente, la partida era para dotar adecuadamente las Delegaciones Territoriales y unificarlas en un solo local, y ésta está exclusivamente dedicada a las Oficinas de Turismo, que están distribuidas por distintos pueblos de nuestra Región, en la zona fundamentalmente... en las rutas fundamentalmente turísticas, y que están en muchos casos en un estado lamentable, no solamente de edificios, sino de mobiliario, que es poco el existente dentro de ellas.

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: Sí, nos ha convencido, efectivamente; puesto que nosotros creíamos que era el mismo mobiliario, al ser diferente retiramos la Enmienda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Queda retirada la Enmienda 410 del Grupo Popular.

Y pasamos al Servicio 04, que tiene las siguientes Enmiendas: primero, la 139 que presenta el señor Montoya y que tiene la palabra para su defensa.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Sí, esto es suprimir 4.000.000 de pesetas, al parecer, para hacer el proyecto del pabellón de la Feria de Muestras de Valladolid. Yo estoy en contra de hacer el pabellón de la Feria de Muestras de la Comunidad Autónoma en la Feria de Muestras en Valladolid. No he podido suprimir los 40.000.000 porque venían por el Fondo, y, bueno, 4.000.000 de pesetas, quizá porque sean aportados por otro conducto o por el Fondo también, pero yo estoy en contra de los 4.000.000 de pesetas para dotar y para llevar a cabo este proyecto.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Fernández Merino.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): Nosotros sí estamos de acuerdo con el pabellón de la Feria de Muestras de Valladolid, de la Junta, y entonces, evidentemente, estamos...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Por el Grupo Popular para fijar posiciones, señor Ares.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Este Grupo Político se va a abstener.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Se vota entonces la Enmienda 139 del señor Montoya. A favor. En contra. Y abstenciones. Queda rechazada la Enmienda número 139 del señor Montoya, que se reserva su Voto para el Pleno.

Tenemos ahora la número 36 que presenta el Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa, tiene la palabra el señor Fernández Merino.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): Es casi innecesaria, está absolutamente clara la motivación de la Enmienda. Se trata de incrementar los fondos destinados a cursos de formación, tanto de centrales sindicales, de las Cámaras de Comercio y de las asociaciones empresariales, y es lo que se pretende con la Enmienda, exclusivamente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para turno en contra, señor Alonso.

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: Es que no he entendido bien. Si fuese tan amable de repetirme...

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): Se trata de incrementar la partida existente para cursos de formación que organizan tanto las centrales sindicales, cámaras de comercio y organizaciones empresariales, a los cuales se les subvenciona a todos en estos casos.

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: Nuestro Grupo Parlamentario no tiene inconveniente en aceptar esta Enmienda del Grupo Socialista.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Por el Grupo Mixto, señor Montoya.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Se rebaja la partida... concepto 761, que es «a Entidades Locales», subvención a Entidades Locales, y luego se incrementa el concepto 782, haciendo una rara mezcla de cursos de formación de centrales sindicales, cámaras de comercio y organizaciones empresariales. Yo, que las cámaras de comercio y las organizaciones empresariales pues hagan cursos de formación dentro de

la ordenación y promoción comercial, me parece bien; pero yo no sabía que las centrales sindicales también hacían cursos de ordenación y promoción comercial. En ese sentido, y teniendo en cuenta el otro concepto, voy a votar a favor de la Enmienda.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): No solamente los realiza sino que en Burgos asisten los propios empresarios a los cursos que organiza la U.G.T.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: (Intervención sin micrófono).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): La Enmienda número 36 del Grupo Socialista queda aprobada por asentimiento. Para defender la 407 del Grupo Popular, señor Alonso Sánchez.

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: Sí, ésta es una Enmienda de las características que hemos venido presentando en todas las Secciones, de «reuniones y conferencias». Consideramos que son excesivos 5.000.000 de pesetas, y entonces preferimos destinarlos a empresas de servicios públicos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Por el Grupo Socialista.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): Nos parece que, aparte de financiar a empresas de servicios públicos, hay que también reunirse con los empresarios y demás para organizar y discutir las cosas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Alonso.

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: Sí, entendemos que sí, efectivamente, pero también con 2.500.000 pesetas hay cantidad suficiente para dar cursos, reuniones, etcétera, etcétera...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para fijar su posición el Grupo Mixto, señor Montoya.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Sí, yo voy a votar a favor de la Enmienda. Yo creo que... que se reúnan con los empresarios y se pueden pagar la comida «a escote».

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Se vota la Enmienda 407 del Grupo Popular. A favor. En contra. Abstenciones, ninguna, y queda por lo tanto aprobada la Enmienda 407 del Grupo Popular, con la reserva del Voto del Grupo Socialista para el Pleno. La 408; señor Alonso Sánchez, tiene la palabra.

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: Igualmente, va en la misma línea de las enmiendas que hemos hablado anteriormente, así es que nada Y, en aras a la brevedad, creo que no es necesario que comentemos más esta Enmienda.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO: (DON LAURENTINO): Yo únicamente decirle los dos planes que van incluidos en estos estudios, y como justo rebaja la mitad podemos quitar uno, pero dígame cuál. Son dos cosas muy concretas: una es puesta al día del inventario de recursos turísticos, y la otra es el Plan de Señalizaciones Turísticas. Como hay dos millones, usted quita uno y se podría considerar que uno sería para cada plan; quitamos el que quiera.

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: Otra vez la elocuencia del señor Fernández Merino nos ha convencido y vamos a retirar la Enmienda.

(Risas).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): La 408 del Grupo Popular queda retirada.

Por último, la 409. La Enmienda 409, por último. Señor Alonso Sánchez, tiene la palabra.

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: Un momento, por favor, señor Presidente. Bueno, este concepto que no acabamos de entender, «dotación para servicios nuevos», y que en algunos casos, en algunas Secciones o Consejerías se nos ha aceptado por parte del Grupo Socialista alguna Enmienda, igualmente pretendemos también en ésta el que consideren esa minoración que tratamos de promover por parte de nuestro Grupo y consigamos al menos una transaccional, como en otras ocasiones.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): Nuestro problema es que, como ustedes bien saben, el Decreto de Transferencias de Turismo se recibió recientemente, y es exactamente la partida exacta que en el Decreto... el Decreto de Transferencias para «servicios nuevos». No se ha tocado ni una peseta para arriba ni para abajo. En este momento, es difícil prever si nos va a sobrar o nos va a faltar, porque es una transferencia recién recibida y, evidentemente, no hay una planificación exhaustiva ya del tema hecha anteriormente.

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: En este caso no me ha convencido, señor Fernández Merino, y vamos a mantenerla en los mismos términos.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: ¿Receso de un minuto o algo así?

(Receso).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Reanudamos la Sesión. Señor Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí, con disculpas, es que no entendíamos muy bien a qué obedecía esa catalogación, esa codificación presupuestaria; entonces, se nos indica que la transferencia que se ha publicado el dieciséis de Enero del ochenta y cinco, en los «gastos corrientes» para el funcionamiento de los servicios transferidos, se ha incluido toda esa dotación para servicios nuevos, porque en el momento de redactarse el Presupuesto, naturalmente, eran de servicios nuevos, puesto que todavía no se habían transferido; pero, vamos, que esa partida, que realmente nosotros no encontramos una explicación en cuanto a su monto, porque era importante y no podía obedecer a servicios de nueva creación por parte de la Consejería, corresponde a «gastos corrientes» de los servicios transferidos el dieciséis de Enero. Y, en este sentido, pues lamentamos no poder ofrecer ninguna minoración.

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: En ese caso mantenemos la Enmienda en los mismos términos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para fijar su posición por el Grupo Mixto.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Yo me he mantenido en el criterio siempre de que los gastos del Capítulo II no me atrevía a minorarles, como gastos normales de la ejecución del servicio, y en ese sentido me voy a abstener también.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Se vota entonces la Enmienda 409 del Grupo Popular. A favor. En contra. Y abstenciones, una. Queda rechazada la Enmienda 409, con reserva de Voto del Grupo Popular para el Pleno.

¡Calma, calma! Tenemos ahora que aprobar la Sección 010, referente a Cortes, en la que no hay ninguna Enmienda. ¿Se aprueba la Sección 10? Queda aprobada.

Por último, tenemos que aprobar también el artículo 1º del Proyecto de Ley de los Presupuestos, que, como ha de ser ajustado técnicamente una vez que se apruebe definitivamente todo, simplemente sometemos a votación el artículo 1º con las cantidades finales que resulten de los acuerdos tomados por la Comisión de Presupuestos. ¿Se aprueba, en ese sentido, el artículo 1º? ¿Se aprueba?

Ha finalizado el debate de la Comisión, y se recuerda a los Grupos Parlamentarios que empieza a correr el plazo de setenta y dos horas para que por escrito presenten su deseo de mantener en el Pleno los Votos Particulares y Enmiendas.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): Aclaración: cuando son coincidentes dos enmiendas aprobadas del Grupo Mixto y del

Grupo Popular, ¿a cuál mantenemos el Voto Particular, a las dos?

EL SEÑOR LETRADO (SEÑOR MATIA PORTILLA): (Intervención sin micrófono).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias y se levanta la Sesión.

(Se levantó la sesión siendo las quince horas).